

BOLETÍN OFICIAL **B O P A**

BOLETÍN OFICIAL

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 564

XII LEGISLATURA

19 de noviembre de 2024

SUMARIO

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

- 12-24/PL-000001, Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía
(Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de noviembre de 2024) 8

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 12-24/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a solicitar al Gobierno de España la remisión al Gobierno de Andalucía de los fondos europeos no redistribuidos para la gratuidad de las plazas en el segundo ciclo de Educación Infantil (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 12-24/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a garantizar el mantenimiento de los derechos adquiridos y la protección social y fiscal para las personas con discapacidad y sus familias frente a los negativos efectos colaterales de la Ley 8/2021, por los nuevos criterios interpretativos de la Agencia Tributaria y el INSS (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 33

- 12-24/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa al pago inmediato de las subvenciones pendientes a los centros especiales de empleo de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 12-24/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del nombre de «Fernando de los Ríos» en el consorcio que lleva su nombre para la gestión de la red Guadalinfo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 12-24/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la construcción del Hospital Materno-Infantil de Huelva ya (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- 12-24/POC-002730, Pregunta relativa a la atención del alumnado NEAE en la provincia de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 12-24/POC-002731, Pregunta relativa al impulso del CEIP Francisco Villaespesa (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50
- 12-24/POC-002738, Pregunta relativa a la infraestructura sanitaria en el distrito de Villarrubia, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 12-24/POC-002739, Pregunta relativa a Andalucía Emprende (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 12-24/POC-002741, Pregunta relativa a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54
- 12-24/POC-002749, Pregunta relativa a los daños causados en el CEIP Miguel de Cervantes (Jerez de la Frontera) a raíz de los daños causados por la DANA (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 12-24/POC-002750, Pregunta relativa a los estudios sobre gases tóxicos en Coria del Río (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 56
- 12-24/POC-002751, Pregunta relativa a los exoesqueletos pediátricos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57
- 12-24/POC-002752, Pregunta relativa a los daños en las infraestructuras educativas del IES Valle del Sol, en Álora (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 58

- 12-24/POC-002753, Pregunta relativa a la inteligencia artificial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 59
- 12-24/POC-002754, Pregunta relativa al emprendimiento digital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 12-24/POC-002755, Pregunta relativa a la formación digital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 61
- 12-24/POC-002763, Pregunta relativa al Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 12-24/POC-002764, Pregunta relativa a la investigación biomédica (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 63
- 12-24/POC-002765, Pregunta relativa al Plan de Vacunaciones (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 12-24/POC-002766, Pregunta relativa a la red de escuelas de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 65
- 12-24/POC-002767, Pregunta relativa al fomento del trabajo autónomo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 12-24/POC-002768, Pregunta relativa al Proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve del SAE (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 67
- 12-24/POC-002769, Pregunta relativa al convenio entre la Junta y las universidades públicas andaluzas en el ámbito de la discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 12-24/POC-002770, Pregunta relativa al 16N, Día del Flamenco (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 69
- 12-24/POC-002773, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas al fomento de los campeonatos universitarios de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70
- 12-24/POC-002776, Pregunta relativa al presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la provincia de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 71
- 12-24/POC-002779, Pregunta relativa a la innovación en el ámbito de la defensa en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 72
- 12-24/POC-002780, Pregunta relativa a los clústeres de innovación (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 73

- 12-24/POC-002781, Pregunta relativa al emprendimiento en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 74
- 12-24/POC-002786, Pregunta relativa al nuevo IES Cilniana en Marbella (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 75
- 12-24/POC-002787, Pregunta relativa al reparto de dispositivos digitales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 76
- 12-24/POC-002788, Pregunta relativa a la reforma del IES La Rábida, en Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 77
- 12-24/POC-002789, Pregunta relativa al nuevo comedor escolar del CEIP Valdés Leal (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 78
- 12-24/POC-002791, Pregunta relativa al Programa Formación y Empleo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 79
- 12-24/POC-002792, Pregunta relativa a los datos en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 80
- 12-24/POC-002793, Pregunta relativa a las subvenciones dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 81
- 12-24/POC-002801, Pregunta relativa al CEIP San Isidro Labrador, de Cuevas del Campo (Granada) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 82
- 12-24/POC-002802, Pregunta relativa al IES La Orden, de Huelva (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 83
- 12-24/POC-002804, Pregunta relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Saiz Sanz, de Almería (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 84
- 12-24/POC-002807, Pregunta relativa al acceso a los estudios superiores universitarios para las personas con discapacidad en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 85
- 12-24/POC-002808, Pregunta relativa a las plazas reservadas a personas con discapacidad en los procesos selectivos de las universidades públicas andaluzas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 86
- 12-24/POC-002814, Pregunta relativa a los informes para la determinación de ayudas por la DANA en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 87
- 12-24/POC-002815, Pregunta relativa a los retrasos en las retribuciones del profesorado del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 88

- 12-24/POC-002819, Pregunta relativa a la precariedad laboral en el hospital de Jerez (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 89
- 12-24/POC-002820, Pregunta relativa a las infraestructuras sanitarias previstas para Granada en 2025 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 90
- 12-24/POC-002823, Pregunta relativa a la preocupante situación sanitaria de la Zona Básica de Salud de El Saucejo, en la Sierra Sur de Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 91
- 12-24/POC-002845, Pregunta relativa a los nuevos puestos de trabajo en el Patronato de la Alhambra y el Generalife (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 92
- 12-24/POC-002846, Pregunta relativa a las instalaciones deportivas «La Cartuja» (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 93
- 12-24/POC-002853, Pregunta relativa a las ayudas de la Junta de Andalucía al programa Erasmus+ (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 94
- 12-24/POC-002854, Pregunta relativa al desarrollo e implementación de microcredenciales por las universidades públicas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 95
- 12-24/POC-002856, Pregunta relativa al programa de Doctorados Industriales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 96

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 12-24/APC-003679, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre las actuaciones judiciales para reclamar dinero defraudado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 97
- 12-24/APC-003698, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, a fin de informar sobre las incidencias en el Distrito Único Andaluz (DUA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 98
- 12-24/APC-003734, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre el balance de las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en materia de seguridad y emergencias, en el seno de sus competencias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 99

- 12-24/APC-003740, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, a fin de informar sobre las líneas generales de su consejería en relación con la atención de las personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 12-24/APC-003741, Solicitud de comparecencia de doña María Isabel Ramírez Álvarez, en representación de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA), ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, a fin de informar sobre los proyectos e iniciativas desarrolladas en relación con la atención de las personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara*) 101
- 12-24/APC-003743, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a fin de informar sobre el Plan de Empleo Juvenil firmado con los agentes económicos y sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102
- 12-24/APC-003747, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, a fin de informar sobre la falta de profesionales de atención a la diversidad en los centros educativos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 103
- 12-24/APC-003750, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, a fin de informar sobre el balance de gestión y nuevas medidas previstas en materia de educación superior universitaria para las personas con discapacidad (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 104
- 12-24/APC-003773, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre el proceso de integración de los recursos autonómicos de prevención, planificación y respuesta a emergencias en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 105
- 12-24/APC-003792, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Deporte ante la Comisión de Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la mejora de infraestructuras deportivas y el fortalecimiento del tejido asociativo deportivo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 106
- 12-24/APC-003798, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Deporte ante la Comisión de Cultura y Deporte, a fin de informar sobre la consolidación, modernización de archivos, bibliotecas y centros de documentación en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 107

- 12-24/APC-003807, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, a fin de informar sobre las medidas llevadas a cabo por su consejería para prevenir errores en las listas de espera gestionadas por el Distrito Único Andaluz (DUA) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 108
- 12-24/APC-003809, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a fin de informar sobre el Plan de Empleo Juvenil 2024-2025 que impulsa la consejería en el marco del Pacto Social y Económico suscrito con los agentes socioeconómicos más representativos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 109
- 12-24/APC-003810, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo, a fin de informar sobre los programas de cribados poblacionales que se llevan a cabo en el sistema sanitario público de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 110
- 12-24/APC-003811, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, a fin de informar sobre el balance de actuaciones llevadas a cabo durante la presente legislatura en materia de seguridad y emergencias, en el seno de nuestras competencias (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 111

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

- 12-24/DVOT-000012, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez para todas las sesiones plenarias que resten hasta el final del presente periodo de sesiones 112

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 12-23/COM-000010, Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial (*Acuerdo de prórroga del plazo para elaboración del informe*) 113

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROYECTO DE LEY

12-24/PL-000001, Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía el 6 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 6 de noviembre de 2024, ha aprobado la Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales y del Mar de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2024.
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

LEY DEL ESTATUTO DE LAS MUJERES RURALES Y DEL MAR DE ANDALUCÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación
- Artículo 2. Principios
- Artículo 3. Definiciones

TÍTULO II. REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

- Artículo 4. Representación
- Artículo 5. Participación
- Artículo 6. Empoderamiento
- Artículo 7. Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas

TÍTULO III. SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

- Artículo 8. Información y difusión
- Artículo 9. Procesos de cambio en el ámbito laboral y en el de la Administración
- Artículo 10. Corresponsabilidad

TÍTULO IV. RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN

- Artículo 11. Reconocimiento del trabajo
- Artículo 12. Estudios, estadísticas e informes
- Artículo 13. Comunicación y difusión
- Artículo 14. Premios y reconocimientos

TÍTULO V. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

- Artículo 15. Sensibilización y formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía
- Artículo 16. Formación en materia agraria, agroalimentaria y pesquera
- Artículo 17. Organización de actividades formativas
- Artículo 18. Tecnologías de la información y sociedad digital

TÍTULO VI. PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES

- Artículo 19. Objetivos
- Artículo 20. Ayudas y subvenciones
- Artículo 21. Acceso al crédito
- Artículo 22. Ayudas y subvenciones a entidades de mujeres rurales, agrarias y pesqueras
- Artículo 23. Trabajo por cuenta ajena
- Artículo 24. Trabajo autónomo y economía social
- Artículo 25. Salud laboral
- Artículo 26. Protección frente al acoso sexual y por razón de género

TÍTULO VII. TITULARIDAD COMPARTIDA

- Artículo 27. Medidas de difusión
- Artículo 28. Promoción y mejora de la figura de la titularidad compartida
- Artículo 29. Asignación y otras medidas

Disposición adicional única. Representación equilibrada de mujeres y hombres en los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero

Disposición final primera. Desarrollo reglamentario

Disposición final segunda. Entrada en vigor

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se incluye la igualdad entre hombres y mujeres como un derecho básico, marcando el posterior desarrollo de conferencias y resoluciones a nivel internacional. Posteriormente, en 1979 se aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Por su parte, la Organización de Naciones Unidas siguió promoviendo

conferencias internacionales en las que se fueron visibilizando las situaciones de discriminación hacia las mujeres, así como los derechos que específicamente debían ser protegidos por el hecho de ser mujeres.

Más recientemente, en 2015, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un compromiso internacional para hacer frente a los retos sociales, económicos y medioambientales de la globalización. Entre los diecisiete objetivos que plantea, el quinto impulsa el compromiso de la comunidad internacional para el logro de la igualdad de género y el liderazgo de todas las mujeres y niñas. Entre las metas de este objetivo están las siguientes: asegurar la representación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública, así como aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Por su parte, el Tratado de Roma, por el que se creó en 1957 la Comunidad Económica Europea, aborda en su artículo 119 la igualdad de trato entre mujeres y hombres. En dicho tratado, se dicta que «cada Estado miembro garantizará durante la primera etapa, y mantendrá después, la aplicación del principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo». Esta redacción inicial del tratado ha dado lugar al desarrollo de la legislación con perspectiva de género y de políticas de igualdad a nivel de la Unión Europea.

Así, el Tratado de Ámsterdam establece que la Unión Europea tendrá como misión promover la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, introduciendo este principio en todas las políticas y en todos los programas, y no como una acción paralela a la acción de gobierno.

Con el paso de los años, diferentes actos jurídicos e instrumentos legales de la Unión Europea han ido conformando un cuerpo jurídico más avanzado y completo en materia de igualdad de trato entre mujeres y hombres. Concretamente, el artículo 23 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que se rubrica «Igualdad entre mujeres y hombres», dispone lo siguiente: «La igualdad entre mujeres y hombres deberá garantizarse en todos los ámbitos, inclusive en materia de empleo, trabajo y retribución. El principio de igualdad no impide el mantenimiento o la adopción de medidas que supongan ventajas concretas en favor del sexo menos representado».

Nuestra Constitución concibe la igualdad como piedra angular de todo el edificio constitucional, de modo que toda situación de desigualdad se hace incompatible con su orden de valores. Es uno de los derechos fundamentales y un principio recogido en el Derecho Internacional sobre Derechos Humanos. Constituye un requisito imprescindible para la convivencia democrática, que rige el marco legislativo y ejecutivo de las democracias, correspondiendo a la Administración pública su implementación y gestión. Asimismo, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, integra el principio de igualdad y la perspectiva de género en la ordenación general de las políticas públicas y establece los criterios de actuación de todos los poderes públicos en relación con la igualdad. En concreto, para el sector agrario, a nivel nacional se dictó la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, la cual reconoce la participación de las mujeres de forma específica en la actividad agraria.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en sus artículos 15 y 37 que la Comunidad Autónoma garantizará la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y

asegurará la plena equiparación laboral entre hombres y mujeres, así como la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello, en el artículo 73 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de políticas de género, que, respetando lo establecido por el Estado en el ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 149.1.1.^a de la Constitución, incluye la promoción de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales, laborales, económicos o representativos, atribuyéndole la facultad de dictar normativas propias o de desarrollo en esta materia; igualmente, le atribuye la planificación y ejecución de normas y planes en materia de políticas para la mujer, así como el establecimiento de acciones positivas para erradicar la discriminación por razón de sexo y la promoción del asociacionismo de mujeres.

Asimismo, en cuanto al ámbito sectorial de esta ley, el artículo 48.3.a) del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.^a, 13.^a, 16.^a, 20.^a y 23.^a de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, así como el desarrollo rural integral y denominaciones de calidad. Asimismo, entre otros preceptos estatutarios relacionados con la presente ley, han de citarse los siguientes artículos: el artículo 58, relativo a las cooperativas y entidades de economía social y el fomento de la actividad económica, y el 79, en relación con las asociaciones, fundaciones y corporaciones de derecho público, entre las que se incluyen las cámaras agrarias y cofradías de pescadores. Las medidas de estímulo de determinadas conductas o actividades para la promoción de la igualdad de género se relacionan con la competencia en materia de fomento prevista en el artículo 45.1, y las relativas a la elaboración de estadísticas para fines de la Comunidad y de alcance supraautonómico están recogidas en el artículo 76 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Por último, es necesario aludir a las competencias de autoorganización de la Comunidad Autónoma previstas en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, disponiendo en su apartado 1.º que es competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma el procedimiento administrativo derivado de las especialidades de la organización propia de la Comunidad Autónoma, la estructura y regulación de los órganos administrativos públicos de Andalucía y de sus organismos autónomos.

Respecto a la materia de igualdad, la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, recoge la transversalidad de las políticas de igualdad al indicar que los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas y de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género. Esta ley dedica el artículo 52, de forma específica, a las mujeres del medio rural y pesquero. Según el mismo, los poderes públicos desarrollarán acciones dirigidas a eliminar la discriminación de las mujeres y favorecer su incorporación al ámbito laboral, a la formación y a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida social y económica; impulsarán el ejercicio de la titularidad compartida en explotaciones agrarias; crearán las medidas que faciliten el acceso de las mujeres a los sectores agrario, agroalimentario

y pesquero, y generarán las condiciones para que las mujeres se fortalezcan individual y colectivamente y garantizar así su presencia y participación en los órganos de toma de decisiones.

De igual modo, la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, vino a establecer en su artículo 7 la obligatoriedad de las distintas consejerías de establecer un Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres con vigencia de cuatro años. Asimismo, motivó la inclusión de la perspectiva de género en las estadísticas, encuestas, recogida de datos, etcétera, de tal forma que se puedan identificar las diferencias y discriminaciones en los distintos ámbitos de intervención de las consejerías. Las modificaciones introducidas en la Ley 12/2007 son un importante avance en el ámbito laboral y se incluyen en el articulado correspondiente al establecimiento de los planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial, seguridad y salud laboral, y de forma novedosa se introduce el artículo 26 bis, «Políticas de igualdad salarial entre mujeres y hombres». Cabe destacar en esta norma la definición del acoso sexual verbal, no verbal o físico, y el acoso por razón de sexo, incluidos en el ámbito laboral.

Finalmente, el 14 de junio de 2022, el Consejo de Gobierno aprobó el «II Plan Sectorial de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Actividad Agraria, Pesquera y Medioambiental de Andalucía-Horizonte 2027». Dicho plan establece medidas para la consecución de la igualdad y apuesta por la perspectiva de género como parte de la cultura organizativa de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural.

Concretamente, en Andalucía, el 98% de los municipios son rurales y concentran prácticamente el 60% de la población, con una distribución muy similar entre mujeres y hombres. La actividad agraria y agroalimentaria es la principal fuente de empleo en buena parte de estos municipios, y la relación entre la población activa agraria respecto a la población activa total es más importante a nivel andaluz que nacional.

Las mujeres suponen el 25,5% de las personas ocupadas en el sector agrario y pesquero y, a pesar de que en las cooperativas agroalimentarias el número de mujeres socias es prácticamente igual al de hombres, su participación en las asambleas es bastante inferior, un 31%. En el ámbito pesquero, las mujeres ocupadas rozan el 19%, con claras diferencias entre el sector productor, una actividad todavía ampliamente masculinizada, donde suponen el 2% del empleo. Sin embargo, en la industria de transformación y el comercio al por mayor, este colectivo alcanza el 52% y el 25% del empleo respectivamente. Las mujeres cuentan también en este sector con poca representación en los puestos de dirección y en los órganos de decisión de las principales entidades asociadas al sector pesquero.

Por otra parte, el envejecimiento de la población, el retroceso de la actividad y la búsqueda de servicios básicos son algunas causas de la despoblación y la movilización de las mujeres hacia otros ámbitos territoriales, lo que tiene un impacto negativo no solo en el mercado de trabajo, sino también en la estructura social, suponiendo un reto demográfico sobre el que es necesario actuar.

Aún son muchos los retos y las dificultades a los que se enfrentan las mujeres que trabajan en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero. Por ello, es necesario asegurar que las generaciones futuras se sientan atraídas por la actividad que se desarrolla en estos sectores, así como reconocer la aportación femenina al desarrollo sostenible de la agricultura, la ganadería y la pesca, con el fin de

eliminar todas las barreras estructurales, económicas, administrativas y sociales que hacen más difícil su representación en condiciones de igualdad, garantizando las mismas oportunidades profesionales. En definitiva, el cambio cultural necesario para alcanzar una sociedad más justa e igualitaria.

Este estatuto supone el compromiso del Gobierno andaluz con las mujeres de los sectores agroalimentario y pesquero. Trata de afrontar y eliminar las diferencias que siguen existiendo entre mujeres y hombres en estos sectores, para que puedan desarrollar su actividad en las mismas condiciones que los hombres, con las máximas garantías y en el ejercicio efectivo de sus derechos y obligaciones profesionales, sociales y fiscales, al tiempo que fortalece su presencia y representatividad en los sectores citados y sus espacios de decisión.

El enfoque de género, el empoderamiento y la visibilidad de las mujeres son principios transversales a la ley, como lo son también el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, al emprendimiento femenino, a la especialización o la profesionalización de las mujeres en estos ámbitos, a la representatividad en los órganos de dirección y a la promoción de la propiedad o copropiedad de las explotaciones agrarias.

En un ámbito de plena colaboración, en la elaboración de esta ley han participado, entre otras asociaciones, todas las entidades de mujeres de las organizaciones profesionales agrarias, de Cooperativas Agroalimentarias de Andalucía, la Asociación Andaluza de Mujeres de la Pesca, la Coordinadora Andaluza de las Mujeres Rurales y la Asociación de Familias y Mujeres del Mundo Rural, así como el Consejo de Participación de las Mujeres.

Esta ley contiene veintinueve artículos, estructurados en siete títulos, una disposición adicional y dos disposiciones finales.

El título I, «Disposiciones generales», recoge el objeto de la Ley, los principios que la inspiran y algunas definiciones que facilitan la comprensión y el manejo de este texto.

El título II aborda la cuestión de la representación y participación de las mujeres en el sector agrario y pesquero. La representación, entendida como un reparto de poder y responsabilidades equilibrado entre mujeres y hombres. La participación, por otra parte, pretende hacer efectivo el derecho de las mujeres a participar en el diseño e implementación de las políticas del ámbito de esta ley. La creación de la Mesa de las mujeres rurales y del mar andaluzas representa un cauce de representación y presencia en la inclusión de la perspectiva de género en las políticas en el medio rural.

El título III establece algunas medidas que promueven la corresponsabilidad para facilitar la conciliación entre la vida familiar, personal y laboral, así como aquellas que fomentan la igualdad y logran procesos de cambio en empresas, entidades o Administraciones vinculadas a los sectores incluidos en el ámbito de aplicación de esta ley.

El título IV busca alcanzar las condiciones para la necesaria visibilización y reconocimiento de la aportación y el trabajo que han desarrollado y desarrollan las mujeres en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero de Andalucía.

El título V fija las condiciones para promover la formación y sensibilización en materia de igualdad entre el personal de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, así como las que impulsen la presencia de las mujeres en la formación del sector.

El título VI recoge un paquete de medidas de fomento del empleo femenino en los sectores del ámbito de aplicación de esta ley, tanto por cuenta ajena como propia, e incide en algunas cuestiones sociales de relevancia como la salud laboral, el acoso por razón de sexo o las dificultades de acceso al crédito a la hora de emprender por parte de las mujeres.

El título VII aborda el derecho de las mujeres a la titularidad de las explotaciones agrarias a través de la titularidad compartida, una figura que esta ley fomenta para que el mayor número de personas se acoja a este régimen de propiedad como forma de reconocer los derechos de las mujeres que trabajan en el sector agrario.

La presente ley se adecúa a los principios de buena regulación, en concreto a los de necesidad y eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia, de acuerdo con el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 7 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. *Objeto y ámbito de aplicación.*

El objeto de la presente ley es establecer mecanismos para la efectiva igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad agraria, pesquera y agroalimentaria de Andalucía, profundizando en los principios recogidos en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Asimismo, es objeto de esta ley la aplicación de la perspectiva de género en las políticas, medidas y acciones de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural.

Artículo 2. *Principios.*

Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

a) La integración de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, para el reconocimiento profesional de las mujeres que trabajan en el sector agrario, pesquero, agroalimentario y en el desarrollo rural, y el ejercicio efectivo de sus derechos, con el fin de eliminar la brecha de género.

b) La igualdad de trato y de oportunidades, y el empoderamiento de las mujeres, atendiendo a las diferentes circunstancias concurrentes, mediante la adopción, en su caso, de medidas de discriminación positiva.

c) La cooperación institucional para la consecución de los objetivos de esta ley.

d) La permanente coordinación, colaboración y diálogo con las organizaciones de mujeres profesionales de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, y con otras entidades asociativas de mujeres del mundo rural, para reforzar las actuaciones públicas que se deriven de la aplicación de esta ley, favoreciendo su representación y participación activa.

e) La presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos órganos de representación y de toma de decisiones en el ámbito agrario, ganadero, pesquero, agroalimentario y en el desarrollo rural.

f) El reconocimiento y fomento de la aportación de las mujeres rurales como eje fundamental del presente y del futuro de nuestra Comunidad.

Artículo 3. Definiciones.

1. Sin perjuicio de los conceptos definidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, a los efectos de esta ley se entiende por:

a) Mujer rural: Aquella que reside o ejerce su actividad en el ámbito de aplicación de las medidas de planificación estratégica derivadas de las políticas de desarrollo rural, y también comprende a las mujeres que ejercen su actividad en los sectores regulados por la presente ley.

b) Actividad agraria: La producción, la cría o el cultivo de productos agrarios, con inclusión de las producciones animales, la cosecha, el ordeño, la cría de animales y el mantenimiento de los animales a efectos agrícolas, ganaderos, o el mantenimiento de una superficie agraria en un estado adecuado para pasto o cultivo, sin ninguna acción preparatoria que vaya más allá de los métodos y maquinarias agrícolas habituales. Además, incluye la venta directa a la persona consumidora final en la explotación o en mercados locales, así como la obtención de productos a partir de producciones de la propia explotación.

c) Mujer agraria: Toda mujer que ejerza una actividad para la obtención de productos agrícolas y ganaderos, así como las contratadas o representantes en organizaciones agrarias, independientemente de su régimen jurídico, y las que desempeñan tareas de gestión, dirección y gerencia de la explotación.

d) Sector agroalimentario: El relativo a la producción, transformación y comercialización de los productos procedentes de la actividad agraria para alimentación humana o animal y los productos alimenticios de origen forestal.

e) Actividad pesquera: Aquella actividad dirigida a buscar recursos pesqueros, largar, calar, remolcar o halar artes de pesca, subir capturas a bordo, llevar a bordo, transformar a bordo, trasladar, transbordar, enjaular, engordar y desembarcar pescado y productos de la pesca, así como crustáceos y moluscos, con artes y aparejos propios de la pesca.

f) Sector pesquero: Aquel que comprende la actividad pesquera, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca, el marisqueo y la acuicultura.

g) Mujer de la pesca o del mar: Aquella dedicada de forma profesional a la extracción de recursos pesqueros, actividades de marisqueo y acuicultura, pesca-turismo; que explota o posee una empresa dedicada a una actividad vinculada a cualquiera de las fases de las cadenas de producción, transformación,

comercialización, distribución y comercio al por menor de productos de la pesca y la acuicultura, así como las contratadas o representantes en organizaciones pesqueras, independientemente de su régimen jurídico.

h) Titularidad compartida: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 de la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias, tendrá dicha consideración la unidad económica, sin personalidad jurídica y susceptible de imposición a efectos fiscales, que se constituye por un matrimonio o pareja unida por análoga relación de afectividad para la gestión conjunta de la explotación agraria.

i) Representación o participación equilibrada: Aquella situación que garantice la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento.

j) Corresponsabilidad: El equilibrio de los usos del tiempo y recursos que faciliten la combinación de las distintas facetas de la vida, particularmente en el ámbito personal, laboral, profesional, social y familiar.

2. Para las definiciones no contempladas expresamente en este artículo, se estará a las establecidas en la respectiva normativa europea, estatal y autonómica que resulten de aplicación.

TÍTULO II

REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN

Artículo 4. Representación.

1. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural promoverá que, en los órganos de dirección de las cooperativas, sociedades, asociaciones y organizaciones profesionales que desarrollen su actividad en los ámbitos de esta ley, exista una representación equilibrada. Para la consecución de tal fin colaborará con dichas cooperativas, sociedades, organizaciones o asociaciones para poner en marcha medidas que faciliten dicha representación equilibrada, como pueden ser los planes específicos de formación en materia de igualdad.

2. Los Grupos de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local Pesquero que gestionen fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán contar con una presencia equilibrada en la composición de sus órganos de gobierno, de acuerdo con la disposición adicional única.

3. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, con respecto a las prestaciones, priorizará en las contrataciones públicas a las organizaciones profesionales y asociaciones que operen en estos ámbitos y cuenten con una representación equilibrada o una mayor presencia de mujeres en sus órganos de dirección.

Asimismo, podrá establecerse como condición de admisibilidad la presencia de mujeres en los órganos de dirección de las organizaciones profesionales o asociaciones que operen en los citados ámbitos.

4. Para promover la paridad entre mujeres y hombres y alentar la presencia de mujeres expertas en los actos, conferencias, foros de debate o seminarios en los que intervenga, la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, ya sea

como organizadora, colaboradora o participante, impulsará las medidas necesarias para que haya una representación, al menos equilibrada, de mujeres y hombres entre las personas intervinientes y ponentes en dichas actividades.

5. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, las subvenciones financiadas con fondos de la Unión Europea se registrarán por la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación en cada caso.

Artículo 5. Participación.

1. El diseño, elaboración, desarrollo y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias que elabore la Administración de la Junta de Andalucía en el marco de la política agraria, agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural se realizarán con la participación de las asociaciones de mujeres de dichos sectores.

2. Especialmente, se garantizará la participación de los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las asociaciones de mujeres que acrediten su representación, conforme a los criterios que se determinen reglamentariamente, en las estrategias sostenibles de desarrollo rural que se elaboren para mejorar la calidad de vida de quienes habitan el medio rural, así como aquellas que aborden el despoblamiento y el reto demográfico.

3. A fin de garantizar la participación y presencia de las mujeres en las actividades previstas en el artículo 1, las normas, planes, programas, medidas y actuaciones que la Administración de la Junta de Andalucía desarrolle en el ámbito de sus competencias en materia agraria, agroalimentaria y pesquera tendrán en cuenta la situación específica de mujeres y hombres, sus prioridades y necesidades, al objeto de eliminar potenciales efectos discriminatorios, y estarán orientados a los objetivos siguientes:

a) Reducir la brecha de género en la población parada y ocupada, promoviendo el acceso al empleo de las mujeres en las explotaciones agrarias, la actividad agroalimentaria y la pesquera, así como el fomento del autoempleo y del emprendimiento femenino.

b) Profesionalizar la actividad laboral de las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, a través de la mejora de su formación, capacitación y apoyo al desarrollo de su carrera profesional.

c) Incentivar la cotitularidad y la integración de las mujeres en los cuadros técnicos y directivos de las explotaciones agrarias, empresas agroalimentarias y pesqueras, Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero, organizaciones de productores e interprofesionales, consejos reguladores y demás órganos de gestión de denominaciones de calidad y marcas de calidad diferenciada.

d) Promover la corresponsabilidad y medidas de conciliación para mujeres y hombres.

e) Avanzar en la adopción de medidas de seguridad y salud en el trabajo de las mujeres que trabajan en los sectores regulados en esta ley, observando en este ámbito el hecho diferencial de ser mujer.

f) Visibilizar y reconocer el papel que las mujeres vienen desarrollando en la actividad agraria, agroalimentaria y pesquera.

4. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural fomentará la participación activa de las mujeres del sector agrario y pesquero y sus asociaciones, tanto a nivel individual como colectivo, en los ámbitos públicos, para impulsar las políticas

que representen sus intereses y necesidades, de manera que se fomente la autonomía y se fortalezca su posición social, profesional y política.

5. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural llevará a cabo acciones con la finalidad de dinamizar el tejido asociativo femenino y promover la creación de redes de colaboración o de unión de mujeres rurales y del mar. Específicamente, promoverá la labor de las asociaciones de mujeres relacionadas con dichas competencias y colaborará con ellas en la difusión de la importancia del papel de las mujeres en estos sectores. El apoyo a este asociacionismo se hará atendiendo a factores o circunstancias que impliquen posiciones de mayor vulnerabilidad para algunas mujeres en el ejercicio efectivo de sus derechos.

6. En las cláusulas de los convenios, acuerdos marco y otros instrumentos de colaboración, se incluirá un compromiso de fomento de la participación de las mujeres tanto en el ámbito de actuación de las entidades firmantes como en sus órganos de decisión.

Artículo 6. Empoderamiento.

La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural garantizará la visibilización del trabajo de las mujeres y su participación en la toma de decisiones como medida para eliminar la brecha de género en la representatividad de las mujeres del sector; adoptará las medidas necesarias para la participación social de las asociaciones de mujeres de los sectores regulados en esta ley, y en concreto:

- a) Fomentará el papel de las mujeres y su plena participación social en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad agraria, agroalimentaria y pesquera y en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder.
- b) Realizará campañas de sensibilización e impulsará encuentros, foros y escuelas o talleres de formación que promuevan acciones que visibilicen la labor de las mujeres en la actividad agraria, pesquera y en el sector agroalimentario y pesquero y avancen en su empoderamiento.
- c) Pondrá en valor a mujeres referentes en los sectores ámbito de esta ley.

Artículo 7. Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas.

1. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural creará la Mesa de mujeres rurales y del mar andaluzas, con objeto de fomentar la participación activa de las asociaciones de mujeres rurales y del mar en la incorporación de la perspectiva de género.

2. La Mesa es un órgano colegiado de participación social de las asociaciones de mujeres rurales y del mar.

3. La Mesa se adscribirá administrativamente a la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural.

4. Su composición y funciones se regularán mediante decreto del Consejo de Gobierno.

TÍTULO III

SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Artículo 8. Información y difusión.

1. La Administración de la Junta de Andalucía fomentará medidas para facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres, teniendo en cuenta las particularidades de la actividad agraria, pesquera y del sector agroalimentario y pesquero.

2. Al objeto de alcanzar la referida conciliación, la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural:

a) Promoverá la realización de estudios y estadísticas sobre el empleo del tiempo dedicado por mujeres y hombres que apoyen la planificación y la toma de decisiones.

b) Dará la máxima difusión a estos estudios para visibilizar y sensibilizar sobre la necesidad de conciliar la vida personal, familiar y laboral.

c) Colaborará en la preparación y difusión de campañas que promuevan la corresponsabilidad y la conciliación y que supongan la ruptura de los roles de género.

Artículo 9. Procesos de cambio en el ámbito laboral y en el de la Administración.

La Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas necesarias para que las empresas, entidades o Administraciones vinculadas a las actividades previstas en el artículo 1 promuevan los procesos de cambio necesarios orientados a lograr la igualdad en el ámbito del empleo y, en concreto:

a) Impulsar la elaboración, negociación, aprobación e implantación de planes de igualdad en las empresas de menos de cincuenta personas trabajadoras.

b) Primar, en los criterios de valoración de ayudas y subvenciones, a aquellas empresas que, no estando contempladas en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de manera voluntaria elaboren e implanten planes de igualdad, así como a las empresas o entidades que fomenten la conciliación y la corresponsabilidad en el medio rural y pesquero.

c) Evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres y fomentar medidas de igualdad en los convenios colectivos del campo, así como de los sectores pesquero y agroindustrial, con pleno respeto al principio constitucional de la autonomía en la negociación colectiva; en concreto, se fomentará la inclusión de las siguientes cláusulas en los convenios colectivos del campo:

1.º Directrices para la negociación de medidas de gestión de la igualdad y diversidad en las empresas con el fin de prevenir la discriminación directa o indirecta, especialmente de las mujeres más vulnerables.

2.º Protocolo para la prevención y actuación en los casos de acoso sexual o por razón de sexo, así como medidas específicas para mujeres víctimas de violencia por razón de género.

3.º Cláusulas y garantías de protección de las mujeres durante el embarazo y la lactancia, según las características y especificidades de los tajos existentes en cada provincia.

4.º La definición de los medios y canales de información y difusión de las ofertas de empleo necesarios para garantizar la igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres, y minimizar las consecuencias de la brecha digital, así como la transparencia en la contratación.

5.º Impulso en la ruptura de los estereotipos de género y la división sexual del trabajo en el campo, fomentando la inclusión de las mujeres en funciones y tareas tradicionalmente asignadas a los hombres, y viceversa.

d) Impulsar la realización de análisis, estudios y auditorías de género a las empresas y entidades de los sectores objeto de esta ley como herramientas para analizarlas con esta perspectiva y con el objetivo de hacer un diagnóstico de las mismas, detectar áreas de riesgo y hacer propuestas de mejora.

e) Elaborar, negociar, aprobar e implantar planes de igualdad en la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, así como en todos los organismos y entes instrumentales públicos que dependan de la misma.

Artículo 10. Corresponsabilidad.

Con el objetivo de promover la corresponsabilidad y equilibrar el reparto de tareas domésticas y de cuidados, la Administración de la Junta de Andalucía adoptará las medidas siguientes:

a) Fomentar la implicación de las Administraciones, las empresas y entidades vinculadas a las actividades agrarias y pesqueras, así como a los sectores, agroalimentario y pesquero para que asuman, como responsabilidad común, las necesidades de conciliación de hombres y mujeres.

b) Impulsar programas de apoyo para incentivar las buenas prácticas en materia de gestión del tiempo de trabajo, con el objetivo de facilitar a todas las organizaciones, asociaciones y entidades sociales relacionadas con el sector agrario, agroalimentario y pesquero la conciliación de la vida personal y laboral.

TÍTULO IV

RECONOCIMIENTO Y VISIBILIZACIÓN

Artículo 11. Reconocimiento del trabajo.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la necesaria visibilización y el reconocimiento de la aportación de las mujeres a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, fomentando la transmisión de saberes, la formación y la capacitación de las mujeres en estos ámbitos, reconociendo y haciendo visible su contribución al mantenimiento de las explotaciones familiares.

2. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, a través de estudios, estadísticas, informes, premios y otros reconocimientos, establecerá los mecanismos necesarios para garantizar el derecho a la visibilización del trabajo de las mujeres en las actividades previstas en el artículo 1.

Artículo 12. Estudios, estadísticas e informes.

1. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, para integrar la perspectiva de género en su ámbito de actuación, deberá:

a) Desagregar sistemáticamente los datos por la variable de sexo en las estadísticas que elabore o genere relativas a personas en los formularios y aplicaciones informáticas que gestionan las líneas de ayudas, en los registros y encuestas y en la recogida de datos. Esta desagregación deberá hacerse tanto en el caso de las personas físicas como jurídicas. Se revisarán y, en su caso, se adecuarán las definiciones estadísticas existentes con objeto de facilitar el análisis y la explotación de los datos con perspectiva de género.

b) Explotar dichos datos a fin de conocer las brechas existentes por motivos de género en los sectores que son objeto de esta ley. Para su mayor difusión a la ciudadanía, toda la documentación que resulte de la explotación de los datos desagregados se publicará en un apartado dedicado a la igualdad del portal de Internet de la Consejería.

c) Elaborar e incluir los indicadores de género necesarios en la planificación que se realice, tanto a nivel de diagnóstico como de evaluación y seguimiento, que permitan, entre otras cuestiones, conocer las brechas de género y su evolución, en aspectos tales como el salarial, el trabajo temporal y parcial, así como el nivel laboral.

d) Contemplar en la planificación estratégica la situación y las necesidades de mujeres y hombres, como principales actores y actrices de la actividad agraria, pesquera y en el sector agroalimentario y pesquero, así como las dificultades específicas de las mujeres para alcanzar los objetivos estratégicos.

2. Asimismo, anualmente se publicará un informe que recoja las principales estadísticas respecto a la situación de mujeres y hombres en los sectores agrario, pesquero y agroalimentario, al que se dará la máxima difusión en el apartado dedicado a la igualdad en el portal de Internet de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural.

Artículo 13. Comunicación y difusión.

1. La comunicación a través de los canales institucionales y las actividades de difusión que se realicen por parte de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural deberá ser siempre respetuosa con hombres y mujeres, integradora e incorporará la perspectiva de género.

2. Se tendrán en cuenta, entre otras, las medidas siguientes:

a) Se hará uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en toda la comunicación.

b) Se emitirán mensajes e imágenes igualitarias cuyo contenido se aleje de los roles y estereotipos de género. Se hará uso de imágenes no sexistas, inclusivas, y que promuevan la representación equilibrada de mujeres y hombres, poniendo especial atención en que mujeres y hombres asuman un protagonismo semejante, y que esto quede reflejado en todas las actividades y material de las campañas de difusión.

c) Se ofrecerá, en su caso, información desagregada por sexo que permita conocer la situación de mujeres y hombres en los sectores agrario y pesquero y visibilizar el trabajo de aquellas.

d) Igualmente, se visualizarán buenas prácticas en materia de igualdad de mujeres y hombres con el objetivo de poner en valor el impacto positivo que tienen las iniciativas que contribuyen a alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

e) El portal de Internet de la Consejería tendrá un espacio dedicado a la igualdad entre hombres y mujeres, en el que se incluirá un apartado específico dedicado a las estadísticas con perspectiva de género.

3. El conjunto de medidas establecidas en el apartado 2 será de aplicación a las campañas de difusión y comunicación que se contraten o financien por la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural y sus entes instrumentales, a través de ayudas, subvenciones u otras medidas de apoyo.

4. En las campañas que se desarrollen habrán de tenerse en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información que puedan encontrarse determinados colectivos, como personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

Artículo 14. Premios y reconocimientos.

1. Se crea el premio «Mujer Rural, de la Agricultura, la Ganadería, la Alimentación y del Mar», como distinción a otorgar a aquellas mujeres que hayan destacado por su trabajo, actividad o méritos en el campo profesional, técnico, empresarial, comercial o investigador en la agricultura, ganadería, pesca, industria agroalimentaria y desarrollo rural en Andalucía.

2. Las modalidades y el procedimiento de concesión del premio serán objeto de desarrollo reglamentario.

3. Cualquier actividad de comunicación y difusión relacionada con el reconocimiento y visibilización del trabajo de las mujeres deberá cumplir lo establecido en el artículo 13.

TÍTULO V

SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Artículo 15. Sensibilización y formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.

1. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, así como sus entes instrumentales adoptarán las medidas necesarias para asegurar a su personal una formación básica, progresiva y permanente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, para hacer efectiva la presente ley y garantizar un conocimiento práctico suficiente que permita la integración real de la perspectiva de género en su actuación.

2. La formación en materia de igualdad de género exigirá progresivamente, a quienes desempeñan puestos con responsabilidades de dirigir y coordinar equipos de trabajo, planificar, supervisar el trabajo y definir las tareas.

3. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1, se dará la máxima difusión interna a los cursos de carácter general en materia de igualdad que se propongan por el Instituto Andaluz de Administración Pública, promoviendo y facilitando la asistencia del personal a los mismos.

4. La Unidad de Igualdad de Género, en coordinación con el Servicio de Personal de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, establecerá un programa específico y progresivo de actualización y reciclaje en materia de igualdad y perspectiva de género, aplicado a los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, que se impartirá al personal de la misma y preferentemente en horario laboral.

Artículo 16. Formación en materia agraria, agroalimentaria y pesquera.

1. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural ofrecerá programas de formación orientados a la mejora de la capacitación técnica y al desarrollo personal de las mujeres que trabajan en el sector agrario, agroalimentario o pesquero, teniendo en cuenta las distintas realidades en cuanto a edad, formación profesional, acceso al empleo o actividad económica, de manera que sean acordes con sus intereses y necesidades y vinculadas a su profesionalización.

2. Las actividades formativas que se organicen estarán orientadas a eliminar la segregación horizontal del trabajo, impulsando la presencia de mujeres en áreas y sectores donde estén infrarrepresentadas, así como la segregación vertical, sensibilizando acerca de la importancia de su representación activa en los órganos de decisión.

3. Las demandas formativas y de capacitación de las mujeres serán tenidas en cuenta e incorporadas en la planificación estratégica del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

4. Se ampliará la oferta formativa sectorial con especialidades ajustadas a la realidad de las actividades empresariales del medio rural y pesquero, al emprendimiento e innovación en el sector agrario, agroalimentario y pesquero, así como a fórmulas e iniciativas, innovación, transformación digital y diversificación económica, acordes con la planificación estratégica de esta Consejería en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural.

5. La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, en coordinación con las Consejerías competentes en materia de empleo y educación, articulará las medidas necesarias para dar respuesta a las demandas en materia de formación y cualificación profesional, acreditación y certificación profesional de las mujeres en el ámbito de esta ley.

6. Se desarrollarán medidas específicas para promover la formación de mujeres más vulnerables con necesidades específicas, así como de aquellas con escasa o ninguna formación, temporeras, con discapacidad, inmigrantes, refugiadas o pertenecientes a familias monoparentales.

Artículo 17. Organización de actividades formativas.

Toda actividad formativa que se organice o imparta por la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural deberá regirse por el principio de igualdad e incorporará la perspectiva de género. A tal fin, se articularán medidas que faciliten el acceso a la formación agraria, agroalimentaria y pesquera de mujeres y hombres en igualdad de condiciones. Entre otras:

a) Se diseñarán las acciones formativas teniendo en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres; la representación equilibrada tanto del profesorado como del alumnado, y que el contenido de los materiales utilizados incluya la perspectiva de género, con medidas para la conciliación, tales como adaptación de los espacios, horarios lectivos o accesos informáticos, localización y cualquier otra medida que facilite la asistencia a las acciones formativas.

b) Se dará prioridad a las mujeres en el acceso a cursos y programas de formación y capacitación agraria y pesquera, especialmente a aquellas que se quieran incorporar al trabajo en las actividades previstas en el artículo 1, que estén desempleadas, tras la maternidad o etapa dedicada al cuidado de personas dependientes, o en aquellos cursos o programas donde las mujeres en ese sector estén infrarrepresentadas.

c) Se exigirá la formación progresiva en igualdad del profesorado que imparta los cursos.

d) Se añadirá a la programación existente la formación específica en igualdad en los cursos de formación y capacitación agraria, agroalimentaria y pesquera de la Consejería y del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica. En la formación destinada a la incorporación de jóvenes y la que acredite la capacitación necesaria para la incorporación a la empresa agraria y pesquera, se incluirá un módulo sobre igualdad en la programación establecida en la normativa que regula esta formación.

Artículo 18. Tecnologías de la información y sociedad digital.

La Agencia Digital de Andalucía, en coordinación con la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural, promoverá acciones para eliminar la brecha digital de género y territorial, tanto en el uso de las tecnologías como en la creación de contenidos, con mecanismos que faciliten e impulsen el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación de las mujeres de los sectores agrario y pesquero.

TÍTULO VI**PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES****Artículo 19. Objetivos.**

1. El empleo femenino en los sectores que son objeto de esta ley será respaldado, promovido e incentivado por la Administración de la Junta de Andalucía, especialmente el de las jóvenes y el de aquellas que pertenezcan a colectivos vulnerables con mayores dificultades para acceder al empleo.

2. Para eliminar la brecha de género, se adoptarán las medidas oportunas para garantizar el acceso al empleo de las mujeres en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero, en condiciones de igualdad, no solo en lo que se refiere a la incorporación, sino también en el ejercicio efectivo de la carrera profesional, de manera que permita a las mujeres promocionar y acceder a puestos directivos o de responsabilidad.

3. La Consejería competente en materia de empleo, ajustándose a las disponibilidades presupuestarias existentes, podrá destinar recursos propios al fomento de la inserción laboral de la mujer y su afiliación a la Seguridad Social con carácter estable dentro de los sectores contemplados en esta ley.

Artículo 20. Ayudas y subvenciones.

1. Siempre que sea compatible con la normativa europea o estatal básica, serán priorizadas las solicitudes de ayudas y subvenciones destinadas a alguna actividad agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, presentadas por mujeres y por empresas y entidades que, en los términos previstos reglamentariamente, trabajen por la igualdad de oportunidades.

2. Para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1, en las normas reguladoras de incentivos del ámbito agrario, agroalimentario y pesquero, ya sean financiadas por la Administración de la Junta de Andalucía o por los fondos europeos cuya gestión esté encomendada a la misma, de acuerdo con la normativa específica de aplicación preferente en cada caso, la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural priorizará las solicitudes presentadas por:

a) Una mujer

b) Una titularidad compartida

c) Una persona jurídica, en los siguientes casos:

1.º que el porcentaje o las participaciones en el capital o patrimonio en manos de mujeres sea, como mínimo, el cuarenta por ciento, en el caso de ser dos las personas asociadas, o

2.º que el porcentaje o las participaciones en el capital o patrimonio en manos de mujeres y hombres sea, como mínimo, equilibrado en los términos establecidos en el artículo 3.1.i), en los demás casos.

3. Las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, salvo que se justifique que no sea posible por su naturaleza, asignarán un diez por ciento de la puntuación máxima alcanzable a las solicitudes a que se refiere el apartado 1 de este precepto.

4. Asimismo, en las normas reguladoras de ayudas y subvenciones del ámbito agrario, agroalimentario y pesquero cuya naturaleza justifique la incorporación de cláusulas de igualdad se preverán actuaciones o condiciones de obligado cumplimiento, dirigidas a la consecución efectiva de la igualdad de género por parte de las personas o entidades solicitantes.

5. Los tribunales de evaluación y comisiones que deban realizar valoraciones de solicitudes de ayudas y subvenciones que se otorguen por la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural deberán tener una composición equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas.

Artículo 21. Acceso al crédito.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá las medidas necesarias para que las desigualdades de género no impidan el acceso al crédito de las mujeres agrarias, rurales y de la pesca que deseen emprender.

2. En el diseño de las líneas de incentivos que se establezcan en cuanto a productos financieros de acceso al crédito por parte de la Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural o sus entes instrumentales, se tendrán en cuenta las particularidades y brechas de género existentes en el sector.

3. Los departamentos responsables del diseño y gestión de las líneas de acceso al crédito que se pongan en funcionamiento por la Administración de la Junta de Andalucía diseñarán sistemas de recogida de datos desagregados por sexo que permitan identificar si existen diferencias entre hombres y mujeres, y cuáles son los factores que las determinan.

Artículo 22. Ayudas y subvenciones a entidades de mujeres rurales, agrarias y pesqueras.

La Consejería competente en materia de agricultura, ganadería, pesca, agroalimentación y desarrollo rural impulsará ayudas y subvenciones, para el desarrollo de actividades que fomenten la igualdad de oportunidades, a las entidades asociativas representativas de las mujeres que trabajen promoviendo los intereses de las mujeres en el sector agrario, agroalimentario, del ámbito rural y del sector pesquero.

Artículo 23. Trabajo por cuenta ajena.

Las ayudas y subvenciones que tengan por objeto la contratación de personal en alguna actividad agrícola, ganadera, agroalimentaria o pesquera, y que se concedan en régimen de concurrencia competitiva, establecerán en sus normas reguladoras un sistema que, respetando los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, pueda priorizar la contratación y promoción profesional con carácter estable de mujeres.

Artículo 24. Trabajo autónomo y economía social.

1. Se apoyarán el trabajo autónomo femenino, tanto el acceso al mismo como su mantenimiento, y las iniciativas empresariales de mujeres emprendedoras en los sectores objeto de esta ley, especialmente las iniciativas de economía social.

2. Se impulsará la profesionalización de las actividades artesanales agrarias, agroalimentarias y pesqueras realizadas por mujeres como medida de apoyo a la transmisión y mantenimiento de dichas actividades.

3. Los Grupos de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local Pesquero promoverán el trabajo autónomo femenino, así como las empresas de economía social impulsadas por mujeres, en sus correspondientes estrategias de actuación y ayudas.

Artículo 25. Salud laboral.

1. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará las medidas necesarias para garantizar el derecho a la protección de la salud en el trabajo de las mujeres que lo desarrollan en los sectores agrario, agroalimentario y pesquero.

2. En las políticas y planes de riesgos laborales y de salud laboral de los sectores contemplados en esta ley se incorporará la perspectiva de género. Además de la incidencia de factores de riesgo comunes a mujeres y hombres, se prestará también atención a los posibles factores diferenciales sobre la salud de mujeres y hombres a nivel de prevención, diagnóstico, implementación y evaluación de dichos planes y políticas.

3. En las políticas, planes y programas desarrollados por la Administración de la Junta de Andalucía en materia de seguridad y salud en el trabajo, se considerarán entre otras cuestiones:

- a) La desagregación de los datos por sexo en todos los diagnósticos y análisis en estas materias.
- b) El impulso en el diseño de los puestos de trabajo, equipos, herramientas, ropa y calzado, para que tengan en cuenta las diferencias físicas y anatómicas entre mujeres y hombres.
- c) La realización de campañas de información y difusión sobre los riesgos laborales específicos y diferenciados para las mujeres trabajadoras en los sectores objeto de esta ley.
- d) Se procurará una composición equilibrada entre mujeres y hombres en los órganos de consulta y participación relacionados con la prevención de riesgos.
- e) Se atenderá especialmente la protección de la salud de las mujeres trabajadoras en el sector primario y, especialmente, durante el embarazo y la maternidad.

Artículo 26. Protección frente al acoso sexual y por razón de género.

Las mujeres de los sectores agrario, agroalimentario y pesquero tienen derecho a disponer de información, servicios y recursos de calidad destinados a la prevención de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres, acoso sexual y por razón de género, en los términos establecidos en el artículo 30 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre; para ello, se promoverá la organización de actividades formativas dirigidas a empresas, cooperativas y sindicatos de los sectores agrario y marítimo-pesquero, así como a asociaciones de mujeres agrarias, rurales y del mar.

TÍTULO VII**TITULARIDAD COMPARTIDA****Artículo 27. Medidas de difusión.**

La Consejería competente en materia de agricultura y ganadería realizará campañas de información, difusión y sensibilización para promover e incrementar el acceso de las mujeres a la titularidad en

cualquiera de sus formas y figuras legales, muy especialmente a la titularidad compartida, y su inscripción en los registros correspondientes. Dichas campañas se realizarán en colaboración con las organizaciones profesionales agrarias, las asociaciones de mujeres, las cooperativas agroalimentarias, los agentes económicos y sociales más representativos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las entidades habilitadas u otros agentes que intervienen habitualmente como apoyo y asesoramiento en la gestión de las empresas agrarias.

Artículo 28. Promoción y mejora de la figura de la titularidad compartida.

1. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la figura de la titularidad compartida con objeto de que se cumpla el fin para el que fue creada y fomentará el acceso de las mujeres a la titularidad registral de las explotaciones, así como a la titularidad de las ayudas, pagos, derechos de producción, primas, cuotas u otras medidas de efecto equivalente que correspondan a su explotación.

2. La Administración de la Junta de Andalucía promoverá la cooperación, la colaboración, la simplificación y la digitalización de trámites entre las distintas Administraciones implicadas, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 1.

3. La Administración de la Junta de Andalucía impulsará programas de ayudas que faciliten y promuevan el acceso a la cotitularidad de las explotaciones por las mujeres que trabajan en el sector agrario. Dichos programas se aplicarán a las mujeres titulares o cotitulares de explotaciones agrarias ubicadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía que se incorporen al régimen especial de trabajadores por cuenta propia o autónomos a través del sistema especial para trabajadores por cuenta propia agrarios de la Seguridad Social, o al que en su momento les pueda corresponder, en particular cuando se calcule que su incorporación a la Seguridad Social no vaya a generar derecho a una pensión de jubilación.

4. En las normas reguladoras de ayudas y subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía en materia agraria a las que se refiere el artículo 20, se deberá priorizar a las explotaciones reconocidas como de titularidad compartida, siempre que sean conformes a la normativa comunitaria que resulte de aplicación.

5. La Consejería competente en materia de agricultura y ganadería prestará asesoramiento técnico para la realización de los trámites necesarios para lograr el acceso e inscripción a la titularidad compartida.

Artículo 29. Asignación y otras medidas.

1. En las decisiones sobre asignación de cuotas, derechos, adjudicación de terrenos agrarios de fondos públicos, autorización administrativa de cultivos y similares, se podrá dar prioridad a las explotaciones cuya titularidad sea de una mujer o de titularidad compartida o de una persona jurídica, o demás entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en las que el porcentaje o las participaciones de capital, patrimonio u

otras aportaciones en manos de mujeres sea como mínimo del cuarenta por ciento, en el caso de ser dos personas asociadas o cotitulares, o como mínimo equilibrada en los demás casos.

2. Las explotaciones señaladas en el apartado 1 podrán tener acceso prioritario a las subvenciones que, en su caso, se establezcan para financiar las contribuciones a mutualidades u otros instrumentos de estabilización de rentas que ofrezcan compensación por una disminución acusada de sus rentas anuales y otros seguros de cosecha, de conformidad con la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación preferente en cada caso.

Disposición adicional única. *Representación equilibrada de mujeres y hombres en los Grupos de Desarrollo Rural y Grupos de Acción Local Pesquero.*

En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta ley, los Grupos de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local Pesquero que gestionen fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberán contar con una presencia equilibrada de mujeres y hombres en la composición de sus órganos de gobierno, de conformidad con el artículo 4.2. En el caso de que incumplan esta obligación, les será de aplicación el régimen sancionador previsto en materia de subvenciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 129.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. La Consejería competente en materia de desarrollo rural y de pesca será competente para incoar e instruir los expedientes sancionadores que correspondan.

Disposición final primera. *Desarrollo reglamentario.*

En virtud de su potestad reglamentaria originaria, el Consejo de Gobierno está facultado para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para el desarrollo y aplicación de esta ley.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000227, Proposición no de ley relativa a solicitar al Gobierno de España la remisión al Gobierno de Andalucía de los fondos europeos no redistribuidos para la gratuidad de las plazas en el segundo ciclo de Educación Infantil

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a solicitar al Gobierno de España la remisión al Gobierno de Andalucía de los fondos europeos no redistribuidos para la gratuidad de las plazas en el segundo ciclo de Educación Infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de España negó a Andalucía la posibilidad de destinar 112 millones de fondos europeos a la gratuidad de las plazas existentes del primer ciclo de Infantil para las familias andaluzas, con el objetivo, como marca Europa, de fomentar la escolarización temprana en la etapa 0-3 años. En su lugar, obligaba a crear nuevas plazas públicas, cuando en Andalucía quedan vacías más de veinte mil cada curso.

De este modo, se privó a Andalucía de la oportunidad de reforzar un modelo de colaboración público-privada que ha demostrado ser exitoso, dado que nuestra comunidad tiene una de las tasas de escolarización más altas de España (58%), muy por encima de la media del país (46,6%), gracias a una inversión de la Junta de Andalucía de más de doscientos cincuenta millones en ayudas a las familias para financiar la gratuidad.

El Gobierno de España no atendió las necesidades de Andalucía, como sí hizo con el País Vasco, al que flexibilizó el destino de los fondos. Ahora, no ha sido capaz de redistribuir entre el resto de las comunidades casi sesenta y siete millones de euros, que están en riesgo de devolución a la Comisión Europea.

El Ministerio de Educación admite que van a negociar con la Comisión Europea la ejecución de los casi sesenta y siete millones que restan a través del Ministerio de Defensa, es decir, una flexibilización, que fue precisamente lo que solicitó Andalucía por activa y por pasiva, que presentaran ante la Comisión, sin recibir nunca respuesta del Gobierno de España.

El ministerio ha reconocido ahora la dificultad de que las comunidades y los ayuntamientos puedan asumir la ejecución de esos fondos creando nuevas plazas públicas, y ya plantea una flexibilización de cara al futuro, en concreto con los FSE (Fondo Social Europeo), que se asignarán al Programa de Cooperación Territorial a partir de 2026, donde sí se contempla destinarlos a la gratuidad de las plazas existentes para las familias con menos recursos.

En la práctica, están reconociendo que el planteamiento de Andalucía no solo era acertado para las necesidades del modelo andaluz, sino para todas las comunidades del país.

Andalucía está dispuesta a recibir esos casi sesenta y siete millones que no ha redistribuido el Gobierno de España para invertirlos en la gratuidad para las familias andaluzas de las plazas ya existentes y no tener que devolverlos a Europa.

El Gobierno de España solo ha sido capaz de repartir entre el resto de las comunidades autónomas 45,5 millones (un 40,5%) de los 112 millones de euros que Andalucía tuvo que devolver ante la negativa de invertirlos en la gratuidad de las plazas ya existentes para las familias andaluzas.

Por tanto, están en riesgo de devolución a la Comisión Europea casi sesenta y siete millones de euros (un 59,5%), cuando Andalucía podía haberlos ejecutado en su totalidad en la gratuidad de las plazas que ya tenemos en el sistema, casi ciento veinticinco mil, de las cuales alrededor de treinta mil están vacantes en la actualidad.

Andalucía considera que la falta de ejecución de los fondos pone de manifiesto que el Gobierno de España cometió un error grave tanto en el diseño del destino de los fondos, solo para crear plazas públicas, como por negar a Andalucía una flexibilización que le hubiese permitido invertir los 112 millones en gratuidad para las familias de las plazas existentes.

Andalucía solicita de nuevo poder usar esos fondos que están en riesgo para avanzar en la gratuidad, como ya prevén a futuro los fondos FSE, para el primer ciclo de Infantil.

La Junta de Andalucía ha anunciado que en el curso 2025-2026 todos los niños y niñas andaluces de dos años, alrededor de sesenta y siete mil, tendrán la gratuidad total del servicio de atención socio-educativa en las plazas del primer ciclo.

Esta medida, acordada con el sector de las escuelas infantiles, supondrá que la gratuidad global del primer ciclo alcance el 75% del total. La inversión de la Junta en ayudas a las familias para costear el precio plaza es de 250 millones de euros.

El sector andaluz de escuelas infantiles pidió a la Junta de Andalucía la devolución de los fondos si el Gobierno de España no permitía respetar y potenciar la singularidad del modelo ampliando la gratuidad, y esa devolución de los fondos se incluyó en un acuerdo del pasado mes de marzo, en el que también se estableció una hoja de ruta para seguir avanzando en la gratuidad de las plazas para las familias.

La creación de más plazas públicas habría puesto en riesgo los más de quince mil puestos de trabajo de la red de escuelas infantiles de Andalucía.

Antes de devolver los fondos, la Junta abrió una línea de subvenciones con sesenta millones a los ayuntamientos andaluces en zonas donde no hubiera oferta de plazas o una oferta insuficiente, y que solo cubrió 4,6 millones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía considera inaplazable la remisión, por el Gobierno de España, a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los casi sesenta y siete millones de euros no redistribuidos de los fondos europeos destinados al primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años) para que puedan ser invertidos en la gratuidad de las plazas ya existentes y evitar así su devolución a la Comisión Europea; así como reconocer y apoyar el modelo de colaboración público-privada implementado en la Educación Infantil en Andalucía, que ha demostrado ser eficaz y eficiente, contribuyendo a una de las tasas de escolarización más altas del país

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,
Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000228, Proposición no de ley relativa a garantizar el mantenimiento de los derechos adquiridos y la protección social y fiscal para las personas con discapacidad y sus familias frente a los negativos efectos colaterales de la Ley 8/2021, por los nuevos criterios interpretativos de la Agencia Tributaria y el INSS

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa a garantizar el mantenimiento de los derechos adquiridos y la protección social y fiscal para las personas con discapacidad y sus familias frente a los negativos efectos colaterales de la Ley 8/2021, por los nuevos criterios interpretativos de la Agencia Tributaria y el INSS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La aprobación de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, fue un gran avance de los derechos de las personas con discapacidad, pues supone reconocer la capacidad jurídica de estas personas en las mismas condiciones de los demás y en todos los aspectos de la vida, adecuando nuestro ordenamiento jurídico a lo dispuesto en el artículo 12 de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

A pesar de los avances que ha supuesto la citada ley, ese radical cambio de paradigma está suponiendo algunos daños colaterales que están impactando negativamente en los derechos de las personas con discapacidad y sus familias, fundamentalmente de derechos económicos en los ámbitos tributarios y de la Seguridad Social, y que, de no ser corregidos, pueden suponer una pérdida de derechos adquiridos, tal y como denuncia Plena Inclusión España y corrobora el Defensor del Pueblo.

La Ley 8/2021 suprimió del ordenamiento jurídico la figura de la incapacidad judicial y, en relación con los mayores de edad, la tutela, la patria potestad prorrogada y la patria potestad rehabilitada. Dichas figuras fueron sustituidas por medidas de apoyo que deben ajustarse a las necesidades específicas de cada persona. Entre dichas medidas se encuentran las medidas voluntarias de provisión de apoyos, la guarda de hecho, la curatela y el defensor judicial.

Ese cambio de gran trascendencia no solo afecta al ámbito civil, sino también a las referencias que, desde los distintos ámbitos del derecho, ya sea civil, administrativo, fiscal, sanitario, etcétera, regulan situaciones que hacían mención a personas con discapacidad, especialmente a personas con discapacidad intelectual o deterioros cognitivos, y que conllevaban una limitación de la capacidad jurídica hoy superada. Por ello, resultaba necesaria la adaptación de otras normas, que se referían expresamente a las personas con incapacidad legal o bajo tutela, al haber desaparecido estas figuras.

En la práctica judicial desarrollada a partir de la aprobación de la Ley 8/2021 sucede que los jueces y tribunales, en la mayor parte de los casos, al revisar las anteriores declaraciones de incapacidad y tutela, están estableciendo en la mayoría de casos una guarda de hecho, especificando las medidas concretas de apoyo que los afectados necesitan en cada esfera de su vida. De ese modo, muchas personas, con la reforma del Código Civil, han pasado de ser tutores a ser, todo lo más, curadores asistenciales (que no curadores representativos), y lo cierto es que todo ello está teniendo diversos efectos adversos.

Así, en el ámbito fiscal, se ha asimilado tutela, incapacidad judicial, patria potestad prorrogada o rehabilitada a la curatela con facultades de representación (curatela representativa). Sin embargo, la solución dada a este asunto no parece que haya tenido en cuenta que, al priorizarse en la nueva legislación la guarda de hecho, la mayoría de las personas con discapacidad pierden entonces beneficios fiscales que la Ley del IRPF contemplaba antes de la reforma introducida por la Ley 8/2021. El problema es que muchas personas, con la reforma del Código Civil, han pasado de ser tutores a ser, todo lo más, curadores (que no curadores representativos), lo que con la actual regulación les impide aplicar dichos beneficios fiscales, especialmente a efectos de aplicación del mínimo por descendientes y la deducción por descendiente con discapacidad, al entender la Agencia Tributaria que lo que antes se aplicaba a las tutelas ahora se debe aplicar solo a las curatelas representativas.

El resultado es la imposibilidad de acceso a dichas deducciones, reducciones, ventajas fiscales y bonificaciones por las personas con discapacidad que estén sometidas a medidas de apoyo de carácter voluntario, como son la guarda de hecho (sea o no representativa) o la curatela asistencial. Esta interpretación restrictiva evidencia que la legislación fiscal no asume los principios en que se fundamenta la Ley 8/2021, que ha cambiado el sistema genérico de incapacidad y tutela anterior, por un sistema más versátil que integra diferentes figuras de apoyos.

La Agencia Tributaria ha optado por un criterio restringente, limitando el ámbito subjetivo de tales beneficios solo a las personas para las que se ha establecido curatela con carácter representativo, y sin tener en cuenta el efecto colateral y lesivo de la pérdida de apoyos económicos a las personas que se ocupan de familiares con discapacidad, dispensando un trato diferenciador a quienes se encuentran en situaciones tácticas equivalentes.

Con ello, además, se genera una situación de desigualdad porque personas en la misma situación objetiva (misma necesidad de apoyos) pueden acceder a los beneficios fiscales por su distinta situación familiar y/o personal, y no se evitan posibles discriminaciones entre personas discapacitadas que estuvieran en situaciones iguales a las correspondientes a la antigua incapacidad, tutela y patria potestad prorrogada o rehabilitada, tal y como recomendaba el Defensor del Pueblo.

Del mismo modo, en el ámbito de la Seguridad Social, el Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, modifica la disposición adicional vigésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social y contempla ahora que se ha de entender como afectada por una discapacidad en un grado igual o superior al 65% aquella persona respecto de la que se haya nombrado un curador con facultades de representación plenas para todos los actos jurídicos, con independencia de que los interesados, igualmente, puedan acreditar ese grado de discapacidad mediante el correspondiente certificado expedido por el órgano autonómico o el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), lo que, en la práctica, al haber desaparecido la declaración de incapacidad, les impide aplicar la asimilación prevista anteriormente, que entendía afectados por una discapacidad en un grado igual o superior al 65% aquellas personas que judicialmente hayan sido declaradas incapaces. Y todo ello se ha hecho sin contar con motivación alguna ni en el propio texto de la norma ni en sus documentos preparatorios.

A juicio de Plena Inclusión, esa es también una interpretación muy restrictiva y arbitraria, al exigir para poder ser beneficiario de ciertos derechos una curatela representativa para todos los actos jurídicos a sabiendas de que solo muy excepcionalmente se va a reconocer eso en sentencia judicial, pudiendo por ello denegarse prestaciones por hijo a cargo o pensiones no contributivas, que en muchas ocasiones es el único ingreso que tienen, y teniendo en cuenta la mayor pobreza y precariedad que afecta a las familias de personas con discapacidad intelectual.

Para el Grupo Parlamentario Popular en Andalucía, ante el evidente riesgo de retroceso en derechos adquiridos, es del todo necesario evitar que se produzca una merma en la protección y cobertura de situaciones de hecho que subsisten y que merecen la atención de los poderes públicos, y que no se restrinja el acceso a determinadas prestaciones y beneficios sociales a las personas con discapacidad y sus familias, siendo inexcusable que se adopten medidas urgentes para conservar las fórmulas de protección anteriores a la entrada en vigor de la Ley 8/2021, y corregir el negativo impacto de los nuevos criterios seguidos tanto por la Agencia Tributaria como por el INSS, contrarios al propio espíritu impulsor de la reforma operada por la Ley 8/2021 y a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a los efectos colaterales, discriminatorios y regresivos de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las

personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, y manifiesta la necesidad urgente de garantizar los derechos adquiridos y que, a tal fin, los ministerios con competencias en materia de seguridad social y hacienda, en sus respectivos ámbitos de competencias, realicen las actuaciones oportunas para mantener la efectividad de la protección social y fiscal a las personas con discapacidad en los términos equivalentes a la situación previa a la aprobación de la Ley 8/2021.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

El portavoz del G.P. Popular de Andalucía,

Antonio Martín Iglesias.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

12-24/PNLC-000229, Proposición no de ley relativa al pago inmediato de las subvenciones pendientes a los centros especiales de empleo de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión sobre los Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa al pago inmediato de las subvenciones pendientes a los centros especiales de empleo de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los centros especiales de empleo son entidades cuyo objetivo es realizar una actividad productiva de bienes o de servicios, participando regularmente en las operaciones de mercado, pero tienen como finalidad principal la de asegurar empleo remunerado para las personas con discapacidad, a la vez que ser un medio para su inclusión en el mercado de trabajo ordinario. Tanto es así que la plantilla de los centros debe estar conformada, al menos en un 70%, por personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33%.

Para que estos centros puedan beneficiarse de las ayudas promovidas por la Administración autonómica, y que, a su vez, vienen financiadas con fondos provenientes de las transferencias para políticas activas de empleo que el Gobierno de España distribuye a las comunidades autónomas, deben estar obligatoriamente inscritos en el Registro Andaluz de Centros Especiales de Empleo. A fecha 4 de noviembre de este mismo año, constan 317 centros especiales de empleo en este registro.

El objeto de estas ayudas es el de compensar económicamente la prestación de los servicios de interés económico general desarrollados por los centros especiales de empleo, y con ello su viabilidad, mediante la concesión de ayudas dirigidas a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento

de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en los mismos, con la finalidad de conseguir su inserción en el mercado laboral y fomentar su accesibilidad.

Las bases de estas ayudas están reguladas en la Orden de 21 de junio de 2024 y recogen cuatro líneas:

- a) Línea 1. Subvención a la inversión fija vinculada a la creación de empleo indefinido de personas con discapacidad en centros especiales de empleo.
- b) Línea 2. Subvención al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo.
- c) Línea 3. Subvención a la adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas en centros especiales de empleo.
- d) Línea 4. Subvención para financiar las unidades de apoyo en centros especiales de empleo.

La última convocatoria para obtener estas subvenciones públicas fue para este ejercicio 2024 y se publicó en el *BOJA* del 26 de julio de este mismo año. Pero lo realmente grave y preocupante es que la convocatoria de estas subvenciones públicas para el ejercicio 2023 está aún sin resolver y, de la del 2024, tampoco se sabe nada.

De esta manera, la situación económica en la que se encuentran estos centros especiales de empleo es difícil de sostener. Se encuentran asfixiados financieramente debido al soporte, en solitario y a pulmón, y durante casi los dos últimos años, de los costes que conlleva la gestión de los propios centros, incluidos el mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados.

Y es que son casi noventa y cinco los millones de euros que, en función del presupuesto de la convocatoria para el ejercicio 2023, debían haber recibido desde hace más de un año estos centros especiales de empleo; sin embargo, se encuentran retenidos por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo. A estos casi noventa y cinco millones de euros «secuestrados» por la consejería habría que sumar la cuantía correspondiente a la convocatoria del año 2024, y que alcanza los noventa y un millones de euros.

Es por lo que, en suma, podemos afirmar que aproximadamente doscientos millones de euros, en lugar de haber sido transferidos a los centros especiales de empleo para favorecer la inclusión en el mercado de trabajo de las personas con discapacidad, están en las cuentas de la Administración autonómica, con el consiguiente perjuicio para estas entidades.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver de manera inmediata la «convocatoria para el ejercicio 2023 de las subvenciones públicas dirigidas a personas con discapacidad, en régimen de concurrencia no competitiva, reguladas en la Orden de 7 de febrero, de 2017», publicada en el *BOJA* número 115, de 19 de junio de 2023, y a proceder al pago también de manera inmediata.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a resolver de manera inmediata la «convocatoria, para el año 2024, de las subvenciones reguladas en la Orden de 21 de junio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo de personas con discapacidad en centros especiales de empleo y en el mercado ordinario de trabajo», y publicada en el *BOJA* número 145, de 26 de julio de 2024, y a proceder al pago también de manera inmediata.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en el año 2025 y en los años sucesivos, esta convocatoria se publique en el primer trimestre del año y se resuelva en el menor tiempo posible, para contribuir a la viabilidad económica de estos centros.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

12-24/PNLC-000230, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del nombre de «Fernando de los Ríos» en el consorcio que lleva su nombre para la gestión de la red Guadalinfo

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa al mantenimiento del nombre de «Fernando de los Ríos» en el consorcio que lleva su nombre para la gestión de la red Guadalinfo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los elementos que determinan la calidad de una democracia es la regulación de las funciones de sus altos cargos, a fin de garantizar la transparencia y dedicación plena a sus funciones públicas, evitando aquellas actividades o intereses que pudieran comprometer su independencia, imparcialidad y correcto desempeño de sus deberes públicos.

La figura de Fernando de los Ríos, intelectual andaluz nacido en Ronda, se erige como un pilar fundamental en la historia democrática, educativa y cultural de España y, en particular, de Andalucía. Fue un hombre de pensamiento profundo, marcado por su compromiso con la justicia social, la democracia y la educación universal. A lo largo de su vida, De los Ríos luchó incansablemente por un ideal: la construcción de una sociedad basada en el conocimiento, la libertad y el respeto a los derechos humanos, siendo un precursor de los valores que hoy consideramos esenciales.

Su papel como ministro de Justicia y de Educación de la Segunda República Española, así como su trabajo en la Institución Libre de Enseñanza sitúan a Fernando de los Ríos como uno de los grandes renovadores del sistema educativo en nuestro país. Como maestro de Federico García Lorca, influyó

en toda una generación de jóvenes intelectuales que hoy son referentes internacionales de nuestra cultura. A nivel internacional, es reconocido como uno de los mejores ministros de educación que ha tenido España, una figura que entendió la educación no como un privilegio, sino como un derecho irrenunciable para el conjunto de la ciudadanía.

A través de su experiencia y pensamiento, De los Ríos comprendió, incluso tras su visita a la Unión Soviética, que el camino para el progreso social no residía en el autoritarismo, sino en el humanismo. Esta convicción le llevó a promover una educación inclusiva y libre, que dotara a las personas de las herramientas necesarias para discernir, pensar críticamente y ser ciudadanos plenos. Su legado permanece como un faro de humanismo y justicia social que no puede ser ignorado ni relegado al olvido.

La reciente decisión de la Junta de Andalucía de cambiar el nombre del Consorcio Fernando de los Ríos, encargado de gestionar la red Guadalinfo, representa un acto de sectarismo que no solo borra el nombre de un intelectual crucial en la historia de nuestra tierra, sino que también supone una amenaza para la memoria democrática.

Borrar el nombre de Fernando de los Ríos no es simplemente un cambio administrativo, sino una falta de respeto hacia uno de los más grandes defensores de la educación y el conocimiento en Andalucía.

La red Guadalinfo, que cumple ahora 20 años, bajo su nombre, ha sido un verdadero río de información y oportunidades, llevando la tecnología y el acceso al conocimiento a los rincones más desfavorecidos de nuestra comunidad. Ha conectado a más de dos millones de andaluces y andaluzas, especialmente en zonas rurales, brindando acceso a la tecnología, a la información y, en los últimos años, a la inteligencia artificial, permitiendo que aquellos que más lo necesitan puedan acceder a herramientas que mejoren su calidad de vida y su formación.

También le han querido cambiar el nombre a la red Guadalinfo, en un intento de borrar la memoria de los veinte años en los que esta red fue un referente por su labor no solo en Andalucía, sino en España y en Europa, por la labor de muchos y muchas profesionales, de dinamizadores y agentes de innovación social que desde los ayuntamientos hicieron posible este acercamiento y transformación de los setecientos setenta municipios de Andalucía.

Como si fueran un punto limpio de reciclaje de ordenadores, la Junta de Andalucía ha intentado cosificar y banalizar la labor de estos centros y, por ende, de sus profesionales, que muchos de ellos llevan 20 años haciendo un servicio público como imaginó Fernando de los Ríos.

Eliminar el nombre de Fernando de los Ríos de esta red es un intento de borrar no solo su figura, sino lo que él representa: la lucha por una educación universal y democrática. Fernando de los Ríos dedicó su vida a promover el conocimiento como un derecho esencial para el desarrollo personal y social, un legado que está más vigente que nunca en una época donde la desinformación y la posverdad intentan socavar los fundamentos de nuestras democracias.

En definitiva, solo preservando la memoria de quienes, como Fernando de los Ríos, dedicaron su vida a la mejora del conocimiento y de la educación de nuestra ciudadanía, podremos construir un futuro más justo, equitativo y solidario.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Junta de Andalucía a reconsiderar su decisión y mantener el nombre de Fernando de los Ríos en el consorcio que gestiona la red Guadalinfo, como un acto de justicia histórica y como un reconocimiento a uno de los más grandes andaluces de nuestra historia.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-24/PNLC-000231, Proposición no de ley relativa a la construcción del Hospital Materno-Infantil de Huelva ya**

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la construcción del Hospital Materno-Infantil de Huelva ya.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mujeres y niños y niñas tienen maneras propias de enfermar, por eso ambas poblaciones precisan una atención propia.

Un hospital materno-infantil es necesario en Huelva no solo porque sea la única provincia andaluza que no lo tenga, sino por la evidencia científica. Los expertos recomiendan una «atención integral de la mujer en todas las etapas de su vida, desde la adolescencia, abarcando las vertientes preventiva, diagnóstica, curativa, rehabilitadora y reparadora, facilitando la reintegración precoz al medio familiar y laboral», y del niño, donde los expertos recomiendan: «... debe ocupar un edificio aparte del general o, cuando esto no es posible, tener su ubicación completamente separada del resto de las zonas de hospitalización, si acaso unida a la zona de maternidad, formando un bloque autónomo materno-infantil. El ideal es que incluso los servicios generales, como laboratorio y técnicas de imagen, sean independientes de los utilizados para adultos. De ese modo, los niños no tienen que compartir esperas ni otras circunstancias con aquellos...». (Prof. José Ignacio de Arana Amurrio. Profesor de Pediatría. Facultad de Medicina de la Universidad Complutense Madrid).

Tener un hospital materno-infantil en Huelva evitaría que los pacientes (adultos y niños) tengan que desplazarse a Sevilla para recibir niveles asistenciales hospitalarios básicos. Con ello, además, se mejoraría el confort, intimidad y comodidad de las mujeres y niñas y niños onubenses, elementos muy

beneficiosos para los pacientes, para las familias y para los propios profesionales, y se les daría una asistencia más humanizada y eficaz.

El Hospital Materno-Infantil de Huelva, además, debe ubicarse en el área hospitalaria del Hospital General Juan Ramón Jiménez, en un edificio autónomo, para dotarle de independencia funcional, pero contando con el apoyo técnico y profesional del propio hospital Juan Ramón Jiménez. Un edificio anexo al hospital Juan Ramón Jiménez, que permita promover la continuidad asistencial y funcional en las principales áreas clínicas, con conexiones entre áreas asistenciales o de servicios generales. Esta solución garantiza una independencia funcional separada totalmente de los adultos, el respeto a los derechos del niño y niña, y de la madre, y el desarrollo de los protocolos asistenciales con garantías de calidad.

Y, además, generará más espacios en el hospital Juan Ramón Jiménez, que los necesita urgentemente, debido a dos factores: el deterioro progresivo de los dos hospitales comarcales de que disponemos, Infanta Elena y Río Tinto, que pierden especialidades progresivamente; y la ausencia de chares u hospitales de proximidad, que podrían ocuparse de cientos de miles de actos médicos cada año.

Ambos factores hacen que la mayoría de la patología de cierta entidad esté centralizada en el hospital Juan Ramón Jiménez, con escasez de quirófanos, camas para ingresos incluso fuera de las épocas de alta frecuentación y plantillas que no se actualizan a pesar del aumento de la demanda. Cada año, las evaluaciones de resultados lo demuestran: los objetivos asistenciales de este centro no se cumplen, y ello se traduce en las mayores listas de espera quirúrgica.

La ubicación del Materno-Infantil en un edificio independiente liberaría hasta 23.000 metros cuadrados (según proyecto de 2018), aprovechables para nuevas salas de hospitalización, quirófanos, etc.

A estos criterios técnicos habría que añadir el criterio de la justicia territorial, ya que Huelva sufre una amplia brecha sanitaria en comparación con el resto de las provincias andaluzas.

La única política de vertebración del territorio posible es la que defienda un modelo territorial equilibrado. La única política sanitaria justa es la que hace iguales en materia de salud a todos los ciudadanos. Así lo consagra la Ley de Salud de Andalucía y la Ley de Salud Pública de Andalucía, que define las desigualdades de salud como aquellas diferencias que perjudican de manera sistemática a una persona o grupo de personas en términos de oportunidades y que originan una merma en su situación de salud.

El Materno-Infantil de Huelva será una muestra de compromiso con la igualdad y la solidaridad territorial y una verdadera implicación con la cohesión territorial, ya que garantizará la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios públicos de calidad en todo el territorio de Andalucía.

En palabras de un pediatra del hospital Juan Ramón Jiménez:

- Un materno-infantil para Huelva no solo significa tener un edificio nuevo y bonito que haga un poco más amigable el entorno hospitalario para nuestros niños.
- Un materno-infantil implica una renovación de equipamiento médico que es muy necesaria en mi servicio para proporcionar una atención de la máxima calidad.
- Un materno-infantil implica tener espacios suficientes que garanticen la equidad en el acceso a la atención de nuestros niños y mujeres con respecto al resto de ciudadanos. Poder unificar las consultas en un mismo lugar, evitar desplazamientos innecesarios y poder desarrollar áreas nuevas de consulta que están por implementarse. En pediatría, por ejemplo, supondría tener un espacio

para consulta de diabetes y consulta de transición a los endocrinólogos de adultos, consulta de seguimiento de recién nacidos prematuros, consulta de seguimiento de pacientes con encefalopatía hipóxico-isquémica, etc. Estas son algunas que a mí se me ocurren, pero además supone unificar al resto de profesionales que atienden niños (ORL, Oftalmología, Cirugía...) en un mismo lugar.

- Un materno-infantil supondría tener los medios suficientes para realizar pruebas diagnósticas que actualmente no se pueden realizar en nuestro centro.

- Un materno-infantil implica una gestión más eficiente de los recursos económicos, evitando traslados innecesarios a otros centros para tratar patología leve, como puede ser el drenaje de un absceso. Un materno-infantil implica la posibilidad de disponer en el centro de cirugía pediátrica, como el resto de las provincias andaluzas, y garantizar que las listas de espera quirúrgica se resuelvan en tiempo y forma.

- Un materno-infantil implica que el área de paritorio, quirófano y UCI pediátrica y neonatal estén situados juntos, muy juntos. Es necesario disminuir los tiempos de traslado de los pacientes críticos para lograr la excelencia y cumplir con los estándares de calidad de arquitectura hospitalaria del SAS.

- Por último, y aunque podríamos estar enumerando las ventajas de tener un materno-infantil completo y de verdad, un materno-infantil implica dotar a los profesionales de la infraestructura necesaria para apostar por la investigación en el área de la pediatría, la ginecología y la obstetricia, proyectando una capacidad de crecimiento tal que permita el desarrollo profesional de nuestros sanitarios y sirva de acicate para atraer a nuevos profesionales y hacer que se queden en Huelva.

No construir ya ese hospital, alargar los plazos, exponer nuevos planteamientos que retrasen su ejecución no solo es un incumplimiento de la ley, sino que además pone en peligro la salud y la vida de las mujeres y de los niños y las niñas de la provincia de Huelva.

Un retraso que, por distintos motivos, como el cambio de ubicación o el cambio del proyecto, se viene planteando desde hace 6 años.

En abril de 2018, la Junta de Andalucía anunció la construcción del Hospital Materno-Infantil de Huelva. Entonces, el proyecto tenía una superficie construida de 36.000 mt² totales y 23.000 útiles, dos grandes áreas, una pediátrica y otra de obstetricia y ginecología, con 107 habitaciones individuales en hospitalización (de 25 metros cuadrados cada una), 7 quirófanos, 38 consultas, 2 hospitales de día quirúrgicos, una nueva UCI para cuidados intensivos neonatales y cuidados intensivos pediátricos, y un área específica para Salud Mental Infantil, entre sus principales áreas asistenciales.

Después de las elecciones de diciembre de 2018 y el cambio de gobierno, el PP asume este proyecto y, en marzo de 2019, la Junta de Andalucía adjudicó la redacción del anteproyecto y del proyecto básico y de ejecución, coordinación en materia de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción del Hospital Materno-Infantil de Huelva por un importe de 1.451.876,58 euros. Esta actuación sería realizada por la UTE Planho Consultores SLP-Aidros Arquitect Sap. La inversión global prevista por la Junta para la edificación del centro estaba en torno a 29 millones de euros, quedando integrado en el área hospitalaria del Juan Ramón Jiménez.

El siguiente hito se produjo en marzo de 2021, cuando el Pleno del Ayuntamiento de Huelva aprobó el Estudio de Detalle para la ampliación del área hospitalaria del Juan Ramón Jiménez.

Parecía entonces que todo iba enfocado, hasta que en noviembre de 2021 comprobamos que el Gobierno de Moreno Bonilla no había incluido ninguna partida para el Materno-Infantil de Huelva y tuvieron que autoenmendarse para incluir una pequeña partida de seis millones de euros para el mismo.

Un mes después, en diciembre de 2021, la Junta de Andalucía manifestó la posibilidad de sacar el Materno-Infantil del área del Juan Ramón Jiménez, para ubicarlo en un hospital privado que se encontraba a dos kilómetros: el hospital Blanca Paloma.

La sociedad onubense manifestó claramente la repulsa a esa intención de la Junta, que paralizó su idea de utilizar el hospital privado.

Pero la Junta no cambió su intención de cambiar la ubicación del Hospital Materno-Infantil de Huelva. El 8 marzo de 2022, el Consejo de Gobierno andaluz, reunido en la Rábida, rectifica tal decisión, pero afirma que la construcción es un «gasto excesivo», y el 14 de marzo de 2022 se publicó en *BOJA* la ubicación del Materno-Infantil en el área de consultas externas del hospital Juan Ramón Jiménez, trasladando las dependencias de Donación de Sangre y Tejidos y las de Investigación y Docencia al hospital Blanca Paloma, en una clara prueba de la voluntad de favorecer algún negocio aun en perjuicio de la salud de los onubenses.

La sociedad onubense se movilizó de nuevo, y con más contundencia, en contra de esa ubicación, que consideraban un «engaño» y un «perjuicio» contar con una infraestructura que se diferenciaba de forma notable a la que se necesita y se prometió en su día, así como por ofrecer menos prestaciones que los hospitales materno-infantiles del resto de provincias andaluzas, y dar peores prestaciones asistenciales a las mujeres y niñas y niños onubenses.

La junta facultativa, unánimemente, rechaza tal proyecto y apoya el original, presentado por el jefe de Ginecología/Obstetricia. La dirección se niega a rectificar. Como respuesta, el jefe de Ginecología renuncia a renovar su cargo y el de Pediatría renuncia y coge plaza en Sevilla.

De nuevo, la Consejería de Salud paró sus planes ante la contestación social unánime, alegando que había que hacer un proyecto nuevo debido a las grandes necesidades que habían comprobado.

Pero detener el plan no significó renunciar a él, y, de tal forma, en octubre de 2022, ante una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, reclamando la construcción del hospital Materno-Infantil de Huelva ya, y en un nuevo edificio en el área del Hospital General Juan Ramón Jiménez, el PP votó en contra, y, al tener mayoría absoluta, tumbó esa justa propuesta, alegando, primero, que se acababa de recibir el informe sobre necesidades —informe que nunca se ha mostrado a la sociedad— y, segundo, que no se había aceptado la enmienda que el PP había presentado.

La propuesta de acuerdo de la PNL planteaba «instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a llevar a cabo la construcción de un Hospital Materno-Infantil en Huelva en una nueva edificación, respetando la ubicación, el proyecto y el plan funcional trabajado y acordado con todo el sector sanitario, y que fue presentado el 4 de abril de 2018; y, de esta manera, se garantice la asistencia sanitaria y los derechos de las mujeres y las niñas y los niños onubenses». La enmienda del PP planteaba «instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a culminar, en el menor tiempo posible, el informe técnico de necesidades reales del Hospital Juan Ramón Jiménez de Huelva, en el que se está estudiando varias posibilidades de ubicación del Área Materno-Infantil de Huelva».

Volvía a removerse la duda de la ubicación del Materno-Infantil. Y preguntado el portavoz del PP por los medios de comunicación por su falta de apoyo al Materno-Infantil de Huelva, el PP alegaba la necesidad de rentabilizar los recursos, de hacer un proyecto adecuado a Huelva; y, para ello, argumentó, de nuevo, la necesidad de ubicarlo en el espacio de las Consultas Externas del Juan Ramón Jiménez.

El portavoz del PP fue corregido el 26 de octubre de 2022 por la propia consejera Catalina García en una visita al Juan Ramón Jiménez, junto a la consejera de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, Loles López, donde anunció que el Hospital Materno-Infantil de Huelva se ubicaría en un edificio anexo al Juan Ramón Jiménez, y que saldría a licitación en 2023.

Aclarada por fin la ubicación, tocaba ahora aclarar fechas.

El 20 de marzo de 2023, la propia consejera de Salud anunció una nueva fecha para el comienzo de las obras del Materno-Infantil de Huelva, durante el primer trimestre de 2024; el 13 de julio de 2023, la consejera García volvió a autorrectificarse, declarando que las obras del Hospital Materno-Infantil de Huelva estarían adjudicadas entre el primer y el segundo trimestre de 2024; el 2 de noviembre de 2023, el delegado del Gobierno andaluz en Huelva, José Manuel Correa, anunció que las obras del Hospital Materno-Infantil de Huelva comenzarían antes de finales de 2024, compromiso que también trasladó el presidente del Partido Popular de Huelva, el parlamentario andaluz Manuel Andrés, el 8 de enero de 2024; el 9 de abril, la diputada provincial de Igualdad y Familia, M.^a del Mar Martín Florido, dice que al final de 2024 se comenzarán las obras; por fin viene el Sr. Moreno Bonilla el 15 de abril y dice que se licitará en el primer trimestre de 2025.

En el mismo mes de abril de este año 2024, la consejera de Salud manifestaba que «la adjudicación del proyecto del Hospital Materno-Infantil de Huelva se realizará, acorde a los plazos previstos, a comienzos del próximo año 2025». Y manifestaba que «el proyecto había sido modificado para adaptarlo a la nueva normativa, a las necesidades que nos han trasladado los profesionales y, después de estos años, a los nuevos precios de los materiales». Y que, por ello, «el proyecto tendrá un coste de 72 millones de euros, dentro del marco presupuestario europeo 2021-2027, y un plazo de ejecución de 36 meses». «Las diferentes fases se están cumpliendo. El equipo responsable de la redacción del proyecto está trabajando en el diseño y su adaptación a las necesidades actuales para tener listo cuanto antes el proyecto definitivo y poder iniciarse el procedimiento de licitación de las obras».

Tres meses después, en julio de 2024, la Junta de Andalucía anunció que «la redacción del proyecto está prácticamente terminada» y que «muy pronto se espera poder presentarlo a los onubenses». Se hablaba de un proyecto que modificaba el proyecto inicial para una mejora sustancial de este, y se preveía la adjudicación de las obras en el primer semestre de 2025.

Pero, en octubre de 2024, la Junta de Andalucía ha anunciado que «se hizo una modificación del plan funcional, se aprobó ese plan y ahora se ha hecho una modificación del proyecto para ajustarse a las necesidades asistenciales actuales de Huelva». Pero los profesionales responsables del proyecto han pedido su modificación por no dar respuesta a las necesidades de Huelva; de hecho, la delegada de Salud declara que el «nuevo plan funcional» está avalado por «todos los jefes de servicio». Pero, a día de hoy, no hemos encontrado a ninguno, aunque diga haber firmado ese plan.

En el actual mes de noviembre de 2024, ese informe de necesidades y proyecto del Materno-Infantil para Huelva sigue sin conocerse, y se comenta que se ha diseñado un hospital mucho menor que el

del proyecto de 2018 y que los profesionales responsables del proyecto han dimitido por la drástica reducción del proyecto obligada por la Junta de Andalucía.

Hoy Huelva debe afrontar los dos últimos hitos sobre el Materno-Infantil: que en el Presupuesto presentado para 2025 no existe ninguna partida para hacer este hospital y que la Consejería de Salud ha manifestado que los plazos que prometía que se iban a cumplir ahora se retrasan.

Por todo ello, se justifica volver a traer a este Parlamento la necesidad de hacer ya el Hospital Materno-Infantil de Huelva, y de hacerlo conforme al único proyecto conocido.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía:

1.º. A que se presente públicamente el proyecto del Hospital Materno-Infantil que han realizado, así como sus plazos de licitación, construcción y puesta en funcionamiento.

2.º. A comparar el proyecto del Hospital Materno-Infantil que han realizado con el proyecto realizado en 2018.

3.º. A recuperar y ejecutar el proyecto del Hospital Materno-Infantil de 2018 elaborado por los profesionales sanitarios de Huelva si este resulta más amplio en metros, servicios y comodidad para las onubenses y para los profesionales.

4.º. A que liciten inmediatamente el proyecto de construcción del Hospital Materno-Infantil de Huelva.

5.º. A que se construya inmediatamente un hospital materno-infantil en Huelva de las mismas características y dimensiones al de las demás provincias andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

La portavoz del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002730, Pregunta relativa a la atención del alumnado NEAE en la provincia de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Montserrat Cervantes Llor, D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Montserrat Cervantes Llor, D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la atención del alumnado NEAE en la provincia de Almería.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para mejorar la educación del alumnado con necesidades educativas especiales de Almería?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Montserrat Cervantes Llor,
Antonio Sevilla Rodríguez,
Rodrigo Javier Alonso Fernández y
Juan José Bosquet Arias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002731, Pregunta relativa al impulso del CEIP Francisco Villaespesa (Almería)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Montserrat Cervantes Llor, D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Montserrat Cervantes Llor, D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Rodrigo Javier Alonso Fernández y D. Juan José Bosquet Arias, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al impulso del CEIP Francisco Villaespesa (Almería).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para impulsar el estado de conservación del CEIP Francisco Villaespesa (Almería)?

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Montserrat Cervantes Llor,
Antonio Sevilla Rodríguez,
Rodrigo Javier Alonso Fernández y
Juan José Bosquet Arias.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002738, Pregunta relativa a la infraestructura sanitaria en el distrito de Villarrubia, Córdoba

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a la infraestructura sanitaria en el distrito de Villarrubia, Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de salud del distrito de Villarrubia, en la ciudad de Córdoba, fue inaugurado en el año 1992. Ya desde su construcción, la Administración andaluza reconocía que el edificio no tenía la dimensión suficiente para albergar la atención sanitaria de una población de más de diez mil personas.

Con el paso de los años, esta situación de déficit de atención sanitaria en la zona se ha agravado por el deterioro de las instalaciones existentes, la falta de espacio y la falta de personal sanitario suficiente.

Una vez cedida la parcela por parte del Ayuntamiento de Córdoba para la construcción de un nuevo centro de salud, y a pesar de los reiterados compromisos públicos del Gobierno andaluz desde el año 2021 señalando el carácter prioritario de esta infraestructura, en el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2025 no se establece compromiso alguno en torno a la ejecución de esta inversión sanitaria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

PREGUNTAS

¿Qué planes tiene la consejería y que plazos contempla en relación con la construcción de un nuevo centro de salud en el distrito de Villarrubia, en Córdoba?

¿Qué otras acciones tiene previstas implementar la consejería, en el terreno de la mejora de las infraestructuras, de la cartera de servicios y de la dotación de personal, para mejorar la atención sanitaria en la zona?

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Inmaculada Nieto Castro.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002739, Pregunta relativa a Andalucía Emprende

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a Andalucía Emprende.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la consejería subir los complementos salariales del personal subrogado de las UTEDLT a Andalucía Emprende hasta tanto se proceda a la homologación salarial de la plantilla y la firma de un nuevo convenio colectivo?

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002741, Pregunta relativa a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Ilma. Sra. Dña. Esperanza Gómez Corona, del G.P. Por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral en comisión, relativa a los centros asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué previsión tiene la consejería de participar en los consorcios de centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2024.

La diputada del G.P. Por Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002749, Pregunta relativa a los daños causados en el CEIP Miguel de Cervantes (Jerez de la Frontera) a raíz de los daños causados por la DANA

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias, D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Manuel Gavira Florentino y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias, D. Antonio Sevilla Rodríguez, D. Manuel Gavira Florentino y D. José María Ortells Polo, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a los daños causados en el CEIP Miguel de Cervantes (Jerez de la Frontera) a raíz de los daños causados por la DANA.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para garantizar el buen estado de las infraestructuras educativas del CEIP Miguel de Cervantes (Jerez de la Frontera)?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Juan José Bosquet Arias,
Antonio Sevilla Rodríguez,
Manuel Gavira Florentino y
José María Ortells Polo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002750, Pregunta relativa a los estudios sobre gases tóxicos en Coria del Río (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Javier

Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Segovia Brome, Dña. Ana María Ruiz Vázquez y D. Javier Cortés Lucena, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a los estudios sobre gases tóxicos en Coria del Río (Sevilla).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y estudios se están realizando por la consejería en relación con la emisión e inhalación de gases tóxicos en Coria del Río (Sevilla)?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Rafael Segovia Brome,

Ana María Ruiz Vázquez y

Javier Cortés Lucena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002751, Pregunta relativa a los exoesqueletos pediátricos

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rafael Segovia Brome y Dña. Ana María Ruiz Vázquez, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a los exoesqueletos pediátricos.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas esta consejería para la incorporación de exoesqueletos pediátricos de rehabilitación en el Sistema Andaluz de Salud?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,

Rafael Segovia Brome y

Ana María Ruiz Vázquez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002752, Pregunta relativa a los daños en las infraestructuras educativas del IES Valle del Sol, en Álora (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan José Bosquet Arias, D. Antonio Sevilla Rodríguez y Dña. Purificación Fernández Morales, del G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a los daños en las infraestructuras educativas del IES Valle del Sol, en Álora (Málaga).

PREGUNTA

¿Qué actuaciones tiene previstas la consejería para garantizar un buen estado en las infraestructuras del IES Valle del Sol, en Álora (Málaga)?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Vox en Andalucía,
Juan José Bosquet Arias,
Antonio Sevilla Rodríguez y
Purificación Fernández Morales.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002753, Pregunta relativa a la inteligencia artificial

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a la inteligencia artificial.

PREGUNTA

¿Qué novedades presenta en el II Congreso Internacional de Inteligencia Artificial que acoge la ciudad de Granada durante los días 19 al 21 de noviembre?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral y

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002754, Pregunta relativa al emprendimiento digital

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa al emprendimiento digital.

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para favorecer el emprendimiento digital en la provincia de Almería?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral y

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002755, Pregunta relativa a la formación digital

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Ricardo García Román, D. Erik Domínguez Guerola, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Berta Sofía Centeno García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Pablo García Pérez, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. Francisco Javier Oblaré Torres, Dña. María Isabel Lozano Moral y Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a la formación digital.

PREGUNTA

¿Qué papel jugarán en Linares y Huelva los futuros centros de formación digital impulsados por la Junta de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Ricardo García Román,

Erik Domínguez Guerola,

Ángeles Martínez Martínez,

Berta Sofía Centeno García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Pablo García Pérez,

Daniel Castilla Zumaquero,

Francisco Javier Oblaré Torres,

María Isabel Lozano Moral y

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002763, Pregunta relativa al Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al Hospital Universitario Virgen de las Nieves (Granada).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente, hemos conocido que el Hospital Universitario Virgen de las Nieves de Granada ha inaugurado una nueva Área de Rehabilitación Infantil.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué beneficios para los pacientes aporta la puesta en funcionamiento de esta nueva unidad y qué objetivos se persiguen?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

María Remedios Olmedo Borrego,

José María Ayala García,

Juan José Salvador Giménez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

Alejandro Romero Romero,

María José Escarcena López y

Antonio Saldaña Moreno.

CVE: BOPA_12_564

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002764, Pregunta relativa a la investigación biomédica

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la investigación biomédica.

PREGUNTA

¿Qué acciones ha puesto en marcha la Consejería de Salud y Consumo para impulsar el desarrollo de la actividad investigadora de los profesionales sanitarios del sistema público sanitario de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

María Remedios Olmedo Borrego,

José María Ayala García,

Juan José Salvador Giménez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

Alejandro Romero Romero,

María José Escarcena López y

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002765, Pregunta relativa al Plan de Vacunaciones

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José María Ayala García, D. Juan José Salvador Giménez, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, Dña. Rosa María Fuentes Pérez, D. Alejandro Romero Romero, Dña. María José Escarcena López y D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa al Plan de Vacunaciones.

PREGUNTA

¿Cuál es el balance de cobertura de la campaña del Plan de Vacunaciones 2024-2025 que impulsa la Consejería de Salud y Consumo?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Beatriz Jurado Fernández de Córdoba,

Manuel Santiago Bonilla Hidalgo,

María Remedios Olmedo Borrego,

José María Ayala García,

Juan José Salvador Giménez,

María Esperanza Oña Sevilla,

Rosa María Fuentes Pérez,

Alejandro Romero Romero,

María José Escarcena López y

Antonio Saldaña Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002766, Pregunta relativa a la red de escuelas de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a la red de escuelas de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

PREGUNTA

¿Qué balance hace la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la actividad que viene desarrollando la red de escuelas de Formación Profesional para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y qué actividades están llevando a cabo en 2024?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María José de Alba Castiñeira,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Trinidad Herrera Lorente,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Ángeles Martínez Martínez,
Jessica Trujillo Pérez,
Francisco Javier Vacas Pérez,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Virginia Pérez Galindo y
Pablo García Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002767, Pregunta relativa al fomento del trabajo autónomo en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al fomento del trabajo autónomo en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué iniciativas viene desarrollando y qué nuevas iniciativas tiene previstas la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo para estimular la creación de nuevas empresas de trabajo autónomo y promover el mantenimiento y consolidación de las ya creadas en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María José de Alba Castiñeira,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Trinidad Herrera Lorente,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Ángeles Martínez Martínez,
Jessica Trujillo Pérez,
Francisco Javier Vacas Pérez,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Virginia Pérez Galindo y
Pablo García Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002768, Pregunta relativa al Proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve del SAE

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María José de Alba Castiñeira, D. Juan Antonio Márquez Lancha, Dña. Trinidad Herrera Lorente, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Ángeles Martínez Martínez, Dña. Jessica Trujillo Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, Dña. Virginia Pérez Galindo y D. Pablo García Pérez, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al Proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve del SAE.

PREGUNTA

¿Cuáles son los principales aspectos de la quinta edición del Proyecto EURES Transfronterizo Andalucía-Algarve que desarrolla el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en el marco de la cooperación transnacional e interregional con Portugal?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,
María José de Alba Castiñeira,
Juan Antonio Márquez Lancha,
Trinidad Herrera Lorente,
Juan Manuel Marchal Rosales,

Ángeles Martínez Martínez,
Jessica Trujillo Pérez,
Francisco Javier Vacas Pérez,
María Auxiliadora Izquierdo Paredes,
Virginia Pérez Galindo y
Pablo García Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002769, Pregunta relativa al convenio entre la Junta y las universidades públicas andaluzas en el ámbito de la discapacidad

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Susana González Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Pablo García Pérez, Dña. Dolores Martín Nieto y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Rosa María Fuentes Pérez, Dña. María Isabel Lozano Moral, Dña. María Remedios Olmedo Borrego, D. José Ricardo García Román, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Susana González Pérez, D. Francisco Javier Vacas Pérez, D. Pablo García Pérez, Dña. Dolores Martín Nieto y D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa al convenio entre la Junta y las universidades públicas andaluzas en el ámbito de la discapacidad.

PREGUNTA

¿En qué se concreta el convenio firmado entre la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación y la Asociación de Universidades Públicas de Andalucía en materia de discapacidad?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Rosa María Fuentes Pérez,

María Isabel Lozano Moral,

María Remedios Olmedo Borrego,

José Ricardo García Román,

Dolores Caetano Toledo,

Susana González Pérez,

Francisco Javier Vacas Pérez,

Pablo García Pérez,

Dolores Martín Nieto y

Miguel Ángel Ruiz Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002770, Pregunta relativa al 16N, Día del Flamenco

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa al 16N, Día del Flamenco.

PREGUNTA

¿Qué actividades tiene previsto realizar la Consejería de Cultura y Deporte para conmemorar el Día del Flamenco?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Pilar Pintor Alonso,

Juan José Salvador Giménez,

Francisco Javier Oblaré Torres,

Pablo José Venzal Contreras,

Erik Domínguez Guerola,

Alejandro Romero Romero,

Verónica Martos Montilla,

Celia Santiago Buendía,

Manuel Alberto Sanromán Montero y

José Ignacio González Nieto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002773, Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas al fomento de los campeonatos universitarios de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Pilar Pintor Alonso, D. Juan José Salvador Giménez, D. Francisco Javier Oblaré Torres, D. Pablo José Venzal Contreras, D. Erik Domínguez Guerola, D. Alejandro Romero Romero, Dña. Verónica Martos Montilla, Dña. Celia Santiago Buendía, D. Manuel Alberto Sanromán Montero y D. José Ignacio González Nieto, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa a la convocatoria de ayudas al fomento de los campeonatos universitarios de Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Cultura y Deporte para el fomento de los campeonatos universitarios en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

María Pilar Pintor Alonso,

Juan José Salvador Giménez,

Francisco Javier Oblaré Torres,

Pablo José Venzal Contreras,

Erik Domínguez Guerola,

Alejandro Romero Romero,

Verónica Martos Montilla,

Celia Santiago Buendía,

Manuel Alberto Sanromán Montero y

José Ignacio González Nieto.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002776, Pregunta relativa al presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la provincia de Cádiz

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa al presupuesto de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la provincia de Cádiz.

PREGUNTA

¿Cómo se concreta el presupuesto de 2025 de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la provincia de Cádiz?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Virginia Pérez Galindo,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Ángeles Martínez Martínez y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002779, Pregunta relativa a la innovación en el ámbito de la defensa en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a la innovación en el ámbito de la defensa en Andalucía.

PREGUNTA

¿De qué forma se cristaliza el trabajo de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para la innovación en el sector de la defensa en Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Virginia Pérez Galindo,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Ángeles Martínez Martínez y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002780, Pregunta relativa a los clústeres de innovación

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a los clústeres de innovación.

PREGUNTA

¿En qué se está traduciendo la política que lleva a cabo la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en el ámbito de los clústeres empresariales?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Virginia Pérez Galindo,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Ángeles Martínez Martínez y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002781, Pregunta relativa al emprendimiento en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. José Carlos García García, D. Juan Manuel Marchal Rosales, Dña. Virginia Pérez Galindo, D. Daniel Castilla Zumaquero, D. José María Ayala García, Dña. María Auxiliadora Izquierdo Paredes, D. Manuel Guzmán de la Roza, Dña. Francisca María Rosa Crespo, Dña. Ángeles Martínez Martínez y D. Mariano García Castillo, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa al emprendimiento en Andalucía.

PREGUNTA

¿En qué se concreta el trabajo que realiza la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación en aras del fomento del emprendimiento?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

José Carlos García García,

Juan Manuel Marchal Rosales,

Virginia Pérez Galindo,

Daniel Castilla Zumaquero,

José María Ayala García,

María Auxiliadora Izquierdo Paredes,

Manuel Guzmán de la Roza,

Francisca María Rosa Crespo,

Ángeles Martínez Martínez y

Mariano García Castillo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002786, Pregunta relativa al nuevo IES Cilniana en Marbella (Málaga)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al nuevo IES Cilniana en Marbella (Málaga).

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la puesta en marcha del nuevo IES Cilniana, en Las Chapas (Marbella)?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002787, Pregunta relativa al reparto de dispositivos digitales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al reparto de dispositivos digitales.

PREGUNTA

¿Podría informar la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre el reparto de dispositivos para reducir la brecha digital y avanzar en las competencias tecnológicas del alumnado andaluz?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002788, Pregunta relativa a la reforma del IES La Rábida, en Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la reforma del IES La Rábida, en Huelva.

PREGUNTA

¿Cómo valora la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la reforma integral del histórico edificio del instituto de educación secundaria La Rábida, en Huelva?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002789, Pregunta relativa al nuevo comedor escolar del CEIP Valdés Leal (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Jorge Saavedra Requena, D. Alejandro Romero Romero, D. José Ignacio González Nieto, Dña. Julia Ibáñez Martínez, Dña. Dolores Caetano Toledo, Dña. Dolores Martín Nieto, D. José Carlos García García, D. Mariano García Castillo, D. Miguel Ángel Ruiz Ortiz y Dña. María Remedios Olmedo Borrego, del G.P. Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al nuevo comedor escolar del CEIP Valdés Leal (Sevilla).

PREGUNTA

¿Podría informar la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre la solución de emergencia puesta en marcha para el alumnado usuario del servicio de comedor escolar en el CEIP Valdés Leal de Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Popular de Andalucía,

Jorge Saavedra Requena,

Alejandro Romero Romero,

José Ignacio González Nieto,

Julia Ibáñez Martínez,

Dolores Caetano Toledo,

Dolores Martín Nieto,

José Carlos García García,

Mariano García Castillo,

Miguel Ángel Ruiz Ortiz y

María Remedios Olmedo Borrego.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002791, Pregunta relativa al Programa Formación y Empleo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa al Programa Formación y Empleo.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la convocatoria de este programa en el año 2024?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero,

Rocío Arrabal Higuera,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002792, Pregunta relativa a los datos en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a los datos en la comarca del Campo de Gibraltar (Cádiz).

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre los datos de paro en el Campo de Gibraltar?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero,

Rocío Arrabal Higuera,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002793, Pregunta relativa a las subvenciones dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Olga Manzano Pérez, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Rocío Arrabal Higuera, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y D. Víctor Manuel Torres Caballero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, relativa a las subvenciones dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

PREGUNTA

¿Qué valoración hace la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo sobre la convocatoria de la línea 9 dirigida a la realización de actividades en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a empresas con sede social en Andalucía, publicada en el *BOJA* el pasado 18 de octubre?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Olga Manzano Pérez,

Gerardo Sánchez Escudero,

Rocío Arrabal Higuera,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar y

Víctor Manuel Torres Caballero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002801, Pregunta relativa al CEIP San Isidro Labrador, de Cuevas del Campo (Granada)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Márquez Romero, D. Antonio Ruiz Sánchez y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Márquez Romero, D. Antonio Ruiz Sánchez y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al CEIP San Isidro Labrador, de Cuevas del Campo (Granada).

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía atender las demandas de la comunidad educativa del CEIP San Isidro Labrador, de Cuevas del Campo, en Granada?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

María Márquez Romero,

Antonio Ruiz Sánchez y

Noel López Linares.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002802, Pregunta relativa al IES La Orden, de Huelva

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Márquez Romero, D. Antonio Ruiz Sánchez y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Márquez Romero, D. Antonio Ruiz Sánchez y D. Noel López Linares, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al IES La Orden, de Huelva.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía atender las demandas del equipo directivo y del claustro de profesores del IES La Orden, situado en Huelva?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

María Márquez Romero,

Antonio Ruiz Sánchez y

Noel López Linares.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002804, Pregunta relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Saiz Sanz, de Almería

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Márquez Romero, D. Noel López Linares, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Susana Rivas Pineda, Dña. María Márquez Romero, D. Noel López Linares, Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez y D. Antonio Ruiz Sánchez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa al Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Saiz Sanz, de Almería.

PREGUNTA

¿Piensa el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía atender las demandas y reivindicaciones de la comunidad educativa del CEIP Francisco Saiz Sanz, de Almería?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Susana Rivas Pineda,

María Márquez Romero,

Noel López Linares,

María del Pilar Navarro Rodríguez y

Antonio Ruiz Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002807, Pregunta relativa al acceso a los estudios superiores universitarios para las personas con discapacidad en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Antonio Ruiz Sánchez, D. Noel López Linares, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Antonio Ruiz Sánchez, D. Noel López Linares, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa al acceso a los estudios superiores universitarios para las personas con discapacidad en Andalucía.

PREGUNTA

¿Qué medidas está implementando su consejería para fomentar un mayor acceso a los estudios superiores universitarios de las personas con discapacidad en Andalucía y para que logren finalizar sus estudios sin ninguna discriminación?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Ruiz Espejo,

Antonio Ruiz Sánchez,

Noel López Linares,

María de las Mercedes Gámez García y

Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002808, Pregunta relativa a las plazas reservadas a personas con discapacidad en los procesos selectivos de las universidades públicas andaluzas

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Antonio Ruiz Sánchez, D. Noel López Linares, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Pilar Navarro Rodríguez, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Antonio Ruiz Sánchez, D. Noel López Linares, Dña. María de las Mercedes Gámez García y Dña. Olga Manzano Pérez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad, relativa a las plazas reservadas a personas con discapacidad en los procesos selectivos de las universidades públicas andaluzas.

PREGUNTA

¿Cuáles son las actuaciones llevadas a cabo por su consejería para garantizar la cobertura completa de las plazas reservadas a personas con discapacidad en los procesos selectivos de las universidades públicas andaluzas?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María del Pilar Navarro Rodríguez,

José Luis Ruiz Espejo,

Antonio Ruiz Sánchez,

Noel López Linares,

María de las Mercedes Gámez García y

Olga Manzano Pérez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002814, Pregunta relativa a los informes para la determinación de ayudas por la DANA en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a los informes para la determinación de ayudas por la DANA en Andalucía.

PREGUNTA

¿Cuáles han sido los criterios e informes utilizados para la determinación de los municipios receptores de las ayudas previstas en el Acuerdo de 5 de noviembre de 2024, de declaración de situación excepcional por las incidencias producidas por el impacto de la DANA en Andalucía, entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre de 2024?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Irene García Macías y
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002815, Pregunta relativa a los retrasos en las retribuciones del profesorado del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Férriz Gómez, D. José Aurelio Aguilar Román, Dña. Irene García Macías y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, relativa a los retrasos en las retribuciones del profesorado del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA).

PREGUNTA

¿A qué se debe que el profesorado del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) lleve meses sin recibir sus retribuciones?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Férriz Gómez,
José Aurelio Aguilar Román,
Irene García Macías y
Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002819, Pregunta relativa a la precariedad laboral en el hospital de Jerez (Cádiz)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral, Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, Dña. Irene García Macías, D. Rafael Márquez Berral, Dña. Rocío Arrabal Higuera y Dña. Isabel María Aguilera Gamero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la precariedad laboral en el hospital de Jerez (Cádiz).

PREGUNTA

¿Nos puede informar sobre las denuncias de precariedad laboral en el hospital de Jerez?

Parlamento de Andalucía, 30 de septiembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Irene García Macías,

Rafael Márquez Berral,

Rocío Arrabal Higuera e

Isabel María Aguilera Gamero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002820, Pregunta relativa a las infraestructuras sanitarias previstas para Granada en 2025

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y D. Gerardo Sánchez Escudero, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a las infraestructuras sanitarias previstas para Granada en 2025.

PREGUNTA

¿Nos puede informar sobre las infraestructuras sanitarias previstas para Granada en 2025?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez y

Gerardo Sánchez Escudero.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002823, Pregunta relativa a la preocupante situación sanitaria de la Zona Básica de Salud de El Saucejo, en la Sierra Sur de Sevilla

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud y Consumo

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Juan Espadas Cejas, Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, D. Rafael Alfonso Recio Fernández y D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Salud y Consumo la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Salud y Consumo, relativa a la preocupante situación sanitaria de la Zona Básica de Salud de El Saucejo, en la Sierra Sur de Sevilla.

PREGUNTAS

¿Qué medidas concretas tiene pensado implementar el Gobierno de Andalucía para garantizar una atención sanitaria digna y adecuada en la comarca que incluye a los municipios de El Saucejo, Villanueva de San Juan, Los Corrales, Algámitas y Martín de la Jara, declarados territorios de difícil cobertura en materia de atención primaria?

¿Cómo tiene previsto el Consejo de Gobierno previsto paliar la disminución progresiva en la calidad y disponibilidad de los servicios de atención primaria en estos municipios ante la falta de personal médico y la sobrecarga de trabajo que están afectando de manera grave a la salud y el bienestar de los vecinos y vecinas, quienes, en ocasiones, se ven obligados a recorrer grandes distancias para recibir una atención básica?

¿Qué medidas urgentes y eficaces se van a llevar a cabo por parte de la consejería para resolver esta problemática?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Juan Espadas Cejas,

María Ángeles Prieto Rodríguez,

Rafael Alfonso Recio Fernández y

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002845, Pregunta relativa a los nuevos puestos de trabajo en el Patronato de la Alhambra y el Generalife

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, D. Noel López Linares, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa a los nuevos puestos de trabajo en el Patronato de la Alhambra y el Generalife.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previstas el Patronato de la Alhambra y El Generalife la selección e incorporación de los ciento ochenta y siete nuevos puestos de trabajo anunciados el pasado mes de octubre?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Ana María Romero Obrero,

Gerardo Sánchez Escudero,

Alicia Murillo López,

Rafael Alfonso Recio Fernández,

Gaspar José Llanes Díaz-Salazar,

Noel López Linares,

Olga Manzano Pérez y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002846, Pregunta relativa a las instalaciones deportivas «La Cartuja» (Sevilla)

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, D. Juan Espadas Cejas y Dña. Encarnación María Martínez Díaz, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Ana María Romero Obrero, D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Alicia Murillo López, D. Rafael Alfonso Recio Fernández, D. Gaspar José Llanes Díaz-Salazar, D. Juan Espadas Cejas y Dña. Encarnación María Martínez Díaz, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la consejera de Cultura y Deporte la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa a las instalaciones deportivas «La Cartuja» (Sevilla).

PREGUNTA

¿Cuál es el estado de mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas «La Cartuja», en Sevilla?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
Ana María Romero Obrero,
Gerardo Sánchez Escudero,
Alicia Murillo López,
Rafael Alfonso Recio Fernández,
Gaspar José Llanes Díaz-Salazar,
Juan Espadas Cejas y
Encarnación María Martínez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002853, Pregunta relativa a las ayudas de la Junta de Andalucía al programa Erasmus+

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa a las ayudas de la Junta de Andalucía al programa Erasmus+.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno andaluz para potenciar el programa de ayudas a los estudiantes que participan en el programa Erasmus+?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Antonio Ruiz Sánchez,

María Márquez Romero,

Rafael Márquez Berral,

José Aurelio Aguilar Román y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002854, Pregunta relativa al desarrollo e implementación de microcredenciales por las universidades públicas de Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite
Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación
Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024
Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa al desarrollo e implementación de microcredenciales por las universidades públicas de Andalucía.

PREGUNTA

¿Va a buen ritmo el desarrollo y la ejecución del programa de microcredenciales en las universidades públicas de Andalucía?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,
Antonio Ruiz Sánchez,
María Márquez Romero,
Rafael Márquez Berral,
José Aurelio Aguilar Román y
María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

12-24/POC-002856, Pregunta relativa al programa de Doctorados Industriales

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista
Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Antonio Ruiz Sánchez, Dña. María Márquez Romero, D. Rafael Márquez Berral, D. José Aurelio Aguilar Román y Dña. María Ángeles Prieto Rodríguez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 163 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al consejero de Universidad, Investigación e Innovación la siguiente pregunta con respuesta oral ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación, relativa al programa de Doctorados Industriales.

PREGUNTA

¿Va a publicar su consejería, tal y como prometió, la convocatoria de Doctorados Industriales en 2024?

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2024.

Los diputados del G.P. Socialista,

Antonio Ruiz Sánchez,

María Márquez Romero,

Rafael Márquez Berral,

José Aurelio Aguilar Román y

María Ángeles Prieto Rodríguez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003679, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Asunto: Informar sobre las actuaciones judiciales para reclamar dinero defraudado

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003698, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Asunto: Informar sobre las incidencias en el Distrito Único Andaluz (DUA)

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003734, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Asunto: Informar sobre el balance de las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en materia de seguridad y emergencias, en el seno de sus competencias

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003740, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Asunto: Informar sobre las líneas generales de su consejería en relación con la atención de las personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003741, Solicitud de comparecencia de doña María Isabel Ramírez Álvarez, en representación de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA), ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Asunto: Informar sobre los proyectos e iniciativas desarrolladas en relación con la atención de las personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Popular de Andalucía

Calificación favorable

Admisión a trámite condicionada a tenor de lo dispuesto en el 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2024, ha acordado calificar favorablemente esta solicitud de comparecencia en comisión, si bien la celebración de la comparecencia exige el acuerdo previo de la comisión correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 14 de noviembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003743, Solicitud de comparecencia de la consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos ante la Comisión de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Asunto: Informar sobre el Plan de Empleo Juvenil firmado con los agentes económicos y sociales

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003747, Solicitud de comparecencia de la consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Asunto: Informar sobre la falta de profesionales de atención a la diversidad en los centros educativos andaluces

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003750, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión sobre Derechos y Atención a las Personas con Discapacidad

Asunto: Informar sobre el balance de gestión y nuevas medidas previstas en materia de educación superior universitaria para las personas con discapacidad

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003773, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Asunto: Informar sobre el proceso de integración de los recursos autonómicos de prevención, planificación y respuesta a emergencias en la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003792, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Deporte ante la Comisión de Cultura y Deporte

Asunto: Informar sobre la mejora de infraestructuras deportivas y el fortalecimiento del tejido asociativo deportivo en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003798, Solicitud de comparecencia de la consejera de Cultura y Deporte ante la Comisión de Cultura y Deporte

Asunto: Informar sobre la consolidación, modernización de archivos, bibliotecas y centros de documentación en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003807, Solicitud de comparecencia del consejero de Universidad, Investigación e Innovación ante la Comisión de Universidad, Investigación e Innovación

Asunto: Informar sobre las medidas llevadas a cabo por su consejería para prevenir errores en las listas de espera gestionadas por el Distrito Único Andaluz (DUA)

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003809, Solicitud de comparecencia de la consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo ante la Comisión de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Asunto: Informar sobre el Plan de Empleo Juvenil 2024-2025 que impulsa la consejería en el marco del Pacto Social y Económico suscrito con los agentes socioeconómicos más representativos de Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003810, Solicitud de comparecencia de la consejera de Salud y Consumo ante la Comisión de Salud y Consumo

Asunto: Informar sobre los programas de cribados poblacionales que se llevan a cabo en el sistema sanitario público de Andalucía

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

12-24/APC-003811, Solicitud de comparecencia del consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa ante la Comisión de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

Asunto: Informar sobre el balance de actuaciones llevadas a cabo durante la presente legislatura en materia de seguridad y emergencias, en el seno de nuestras competencias

A petición propia

Calificación favorable y admisión a trámite

Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 13 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 14 de noviembre de 2024

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

12-24/DVOT-000012, Delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez para todas las sesiones plenarias que resten hasta el final del presente periodo de sesiones

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 6 de noviembre de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, previo dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados, ha acordado acceder a la solicitud de delegación de voto de la Ilma. Sra. Dña. Adela Castaño Diéguez a favor de la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez para todas las sesiones plenarias que resten hasta el final del presente periodo de sesiones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Manuel Carrasco Durán.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión del Estatuto de los Diputados, entendiendo cumplidas las circunstancias previstas en el artículo 85.6 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y en el Acuerdo de la Mesa del Parlamento de 1 de junio de 2016, propone al Pleno de la Cámara que acuerde, en los términos solicitados, la delegación de voto formulada por Dña. Adela Castaño Diéguez en favor de Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez para todas las sesiones que resten hasta el final del presente periodo de sesiones.

Sevilla, 5 de noviembre de 2024.

La presidenta de la Comisión del Estatuto de los Diputados,
María Esperanza Oña Sevilla.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

12-23/COM-000010, Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial

Acuerdo de prórroga del plazo para elaboración del informe

Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 6 de noviembre de 2024

Orden de publicación de 8 de noviembre de 2024

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 6 de noviembre de 2024, en el transcurso de la sesión celebrada los días 6 y 7 del mismo mes y año, ha acordado prorrogar el plazo para que el Grupo de trabajo relativo a la inteligencia artificial elabore su informe hasta el final del siguiente periodo de sesiones.

Sevilla, 8 de noviembre de 2024.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Manuel Carrasco Durán.

